

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.082/1997, interpuesto por «Eurocrédito Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-6-1997, que desestima los recursos ordinarios, contra la concesión de las marcas 2.016.541 y 2.016.542, «Eurocrédito Central Hispano».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.868-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.053/1996, interpuesto por don Tomás Martínez Puntero, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación del Secretario señor Nogales Romeo.—Madrid, 4 de julio de 1997.

No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto terminando el procedimiento dictado en las presentes actuaciones y habiendo adquirido carácter de firme, remitase testimonio del mismo en unión del expediente administrativo, si lo hubiere, a la Administración demandada para llevarlo a puro y debido efecto, la cual deberá acusar recibo en el término de diez días.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, ante el término de tres días, desde su notificación, en esta misma Sección.—Firmado: El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Tomás Martínez Puntero, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.869-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.863/1996, interpuesto por doña Juana López García, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Juana López García.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Notifíquese la presente resolución por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a doña Juana López García, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.870-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora SORRIBES CALLE, en nombre de «Doux, Sociedad Anónima», contra la resolución acordada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-5-1996, por la que se desestima parcialmente el recurso interpuesto contra el acuerdo por el que se concedió protección en España de la marca internacional número 620.021, «Dox Lait»; recurso al que ha correspondido el número 3.277/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.005-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora MARTÍN GUADAMILLAS, en nombre de «Grutolol, Sociedad Limitada», contra la resolución de fecha 1-6-1995 del Instituto Nacional de la Salud, por la que se acuerda que los contratos adjudicados mediante concurso público en el expediente 5/94 y mediante adjudicación directa en los expedientes 64/94, 65/94, 67/94 y 69/94, quedarán rescindidos al finalizar el día 4-6-1995, con pérdida de la fianza definitiva a la empresa «Grutolol, Sociedad Limitada»; recurso al que ha correspondido el número 2.527/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.021-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Abbot Científica, Sociedad Anónima», contra las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Salud por las que se declara caducado el expediente y por desistida en sus reclamaciones a la empresa «Abbot Científica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 2.547/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.030-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de abono de

intereses legales devengados en el pago tardío de las certificaciones de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1991 y abril de 1992, por parte del Consejo Superior de Deportes, en las obras de construcciones módulo M-3B en el colegio público Sa Porrassa, de Calvià (Baleares); recurso al que ha correspondido el número 2.516/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.015-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor LÓPEZ PARDO, en nombre de don José Luis Pecker Pérez de Lama, contra denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de honorarios de Arquitecto de la obra «Proyecto de reparación de la casa cuartel de la Guardia Civil de El Escorial (Madrid)»; recurso al que ha correspondido el número 2.537/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.024-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora ANDRADE PARRA, en nombre de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Instituto Nacional de la Salud, de la reclamación de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la liquidación provisional de las obras de reforma del hospital materno-infantil «Señora de Covadonga» (Oviedo); recurso al que ha correspondido el número 2.506/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.012-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo por el Consejo Superior de Deportes, de la petición de abono del importe del interés legal devengado por el pago tardío de certificaciones de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1991 y abril de 1992, en las obras construcción módulo M-3B en el colegio público «Portol», de Marratxí (Baleares); recurso al que ha correspondido el número 2.517/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.017-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Cilag España, Sociedad Anónima», contra la resolución del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se declara caducado el expediente y por desistida en su reclamación a la empresa «Cilag España, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 2.507/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.014-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor OGANDO CAÑIZARES, en nombre de «Aguas Potables del Nordeste de Madrid, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 10-7-1995, referencia 106.021/94, por la que se declara el archivo de las actuaciones obrantes; recurso al que ha correspondido el número 2.557/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesa-

dos en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.032-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora MUÑOZ GONZÁLEZ, en nombre de don Fernando Alfonso Arroyo, contra la resolución dictada por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, de fecha 21-11-1994, por la que se procederá a rescindir el contrato de conducción del correo por carretera entre Valladolid-sucursales-estación-buzones; recurso al que ha correspondido el número 2.556/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.028-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora NAHARRO CALDERÓN, en nombre de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones formuladas ante el Instituto Nacional de la Salud, para el abono de determinadas certificaciones e intereses de demora por ejecución de la obra de reformas e instalaciones en el hospital «General Yagüe», de Burgos; recurso al que ha correspondido el número 2.526/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.019-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima», contra las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Salud, con fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, por las que se declara caducado el expediente y por desistida en su reclamación a la empresa «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 2.546/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.026-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Laboratorios Inibsa, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el INSALUD, con fecha 12-6-1995, por la que se declara caducado el expediente y por desistida en su petición a la empresa «Laboratorios Inibsa, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 2.536/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.023-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Hospal, Sociedad Anónima», contra resoluciones dictadas por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de fechas 7-4-1997 y 21-4-1997, por las que se declaran caducados los expedientes y tener por desistido a «Hospal, Sociedad Anónima», en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 2.336/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido

en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.010-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Productos Odán, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud, con fecha 1-8-1995, por la que se declara caducado el expediente y por desistida a la empresa «Productos Odán, Sociedad Anónima», en sus peticiones; recurso al que ha correspondido el número 2.627/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.007-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Baxter, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud, con fecha 1-8-1995, por la que se declara caducado el expediente y por desistida a la empresa «Baxter, Sociedad Anónima», en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 2.567/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.034-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor DEL OLMO PASTOR, en nombre de «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA),

de la reclamación de «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», de los intereses moratorios derivados del retraso en el pago de determinadas certificaciones; recurso al que ha correspondido el número 2.586/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.039-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud por la que se declara caducado el expediente y por desistida a la empresa «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», en sus pretensiones; recurso al que ha correspondido el número 2.597/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.040-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Europharma, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud, con fecha 12-6-1995, por la que se declara caducado el expediente y por desistida a la empresa «Europharma, Sociedad Anónima», en sus peticiones; recurso al que ha correspondido el número 2.587/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.047-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Cis España, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud por la que se declara caducado el expediente y por desistida a la empresa «Cis España, Sociedad Anónima», en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 2.576/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.036-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Moveco, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud, con fecha 1-8-1995, por la que se declara caducado el expediente y por desistida a la empresa «Moveco, Sociedad Anónima», en sus peticiones; recurso al que ha correspondido el número 2.616/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.043-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Productos Odan, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud por la que se declara caducado el expediente y por desistida a la empresa «Productos Odan, Sociedad Anónima», en sus peticiones; recurso al que ha correspondido el número 2.626/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación,

pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.044-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Siemens, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud, con fecha 1-8-1995, declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa «Siemens, Sociedad Anónima», en sus peticiones; recurso al que ha correspondido el número 407/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.022-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de «Ferrovia, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social, parcialmente desestimatoria, de fecha 9-10-1995, de la petición de «Ferrovia, Sociedad Anónima», de los intereses de demora por retraso en el pago de determinadas certificaciones de la obra construcción de la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 2.657/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.013-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor DE ANTONIO VISCOR, en nombre de «Ambulancias Segovianas, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud, de fecha 10-10-1995,

sobre suspensión y otros extremos del concurso público 4/93 de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Segovia, suscrito entre la Administración y «Ambulancias Segovianas, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 327/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.011-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo por el Instituto Nacional de la Salud del importe del interés legal devengado por pago tardío de la certificación del mes de enero de 1994, expedida por la obra reforma del hospital «Son Dureta», de Palma de Mallorca; recurso al que ha correspondido el número 366/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.016-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, declarando caducado el expediente y por desistida a «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 406/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.025-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Ortoimplant, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa «Ortoimplant, Sociedad Anónima», en sus peticiones; recurso al que ha correspondido el número 426/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.027-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de «Ferrovia, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por silencio administrativo por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las reclamaciones efectuadas por «Ferrovia, Sociedad Anónima», de los intereses de demora por retraso en el pago de determinadas certificaciones de la obra instalación de administración de la Seguridad Social de Alcázar de San Juan; recurso al que ha correspondido el número 2.656/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.009-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de petición de abono de intereses devengados por pago tardío de las liquidaciones provisionales por ejecución de las obras «Hospital Comarcal de la Seguridad Social en Caravaca de la Cruz»; recurso al que ha correspondido el número 936/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución

de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.033-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «ICN Ibérica, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud por la que se declara caducado el expediente y por desistida a la empresa «ICN Ibérica, Sociedad Anónima», en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 2.607/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.031-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor LÓPEZ PARDO, en nombre de don José Luis Pecker Pérez de Lama, contra denegación presunta por silencio administrativo por la Dirección General de la Guardia Civil, de las reclamaciones de honorarios de Arquitectos de la obra «Proyectos de obras y reformas en el Servicio Marítimo en el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro»; recurso al que ha correspondido el número 477/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.038-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Cormédica, Sociedad Anónima»,

contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 476/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.048-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Drager Hispania, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa «Drager Hispania, Sociedad Anónima», en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 427/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.029-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor LADERO DE LAS CUEVAS, en nombre de «Medicel, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo por el Instituto Nacional de la Salud del abono de intereses legales devengados y de las cantidades principales adeudadas por suministro de material sanitario a diferentes hospitales del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 566/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.050-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de Dragados y Construcciones, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo por el Instituto Nacional de la Salud, del abono de intereses legales devengados por pago tardío de la liquidación por ejecución de la obra «Hemodinamia Hospital "Infanta Cristina", de Badajoz»; recurso al que ha correspondido el número 937/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.035-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo por el Instituto Nacional de la Salud para el abono de intereses legales devengados por pago tardío de certificaciones de las obras correspondientes al Hospital Comarcal de Alcañiz (Teruel); recurso al que ha correspondido el número 487/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.045-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición al Instituto Nacional de la Salud de los intereses legales devengados por pago tardío de las certificaciones de enero, febrero y mayo de 1992, por obras «Reforma de ala izquierda segunda planta del Hospital Los Llanos, de Albacete»; recurso al que ha correspondido el número 486/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesa-

dos en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.042-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor GARRIDO PALACIOS, en nombre de «Seranco, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo por el Instituto Nacional de la Salud de la petición de abono de intereses legales devengados por pago tardío de certificaciones por obras en el Hospital de la Seguridad Social La Fuenfria, de Cercedilla; recurso al que ha correspondido el número 456/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.046-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor GARRIDO PALACIOS, en nombre de «Edhonor, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por el Ministerio de Justicia de la reclamación de abono de intereses legales devengados por pago tardío de determinadas certificaciones por ejecución de las obras «Adecuación de locales para Juzgados y oficinas para CAS en la calle Acacias, número 3, de Cádiz»; recurso al que ha correspondido el número 457/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.049-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor LADERO DE LAS CUEVAS, en nombre de «Acuña y Fombona, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo por el Instituto Nacional de la Salud del abono de intereses legales devengados y de las cantidades principales adeudadas por suministro de material sanitario a diferentes hospitales del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 567/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.051-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor MALDONADO TRINCHANT, en nombre de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto contra la resolución del Director general de RTVE por la que se adjudicaba a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el concurso para adquisición de las partidas 2, 4, 11 y 18 del expediente número 103/89; recurso al que ha correspondido el número 1.057/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.037-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora ANDRADE PARRA, en nombre de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el Consejo Superior de Deportes solicitando el abono de intereses de demora, por pago de determinadas certificaciones por las obras en «Módulo deportivo M-4 en el Instituto "Tomás Navarro", de Albacete»; recurso al que ha correspondido el número 577/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del pro-

cedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.053-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Comercial importadora de Aparatos Médicos, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 607/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.004-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Europharma, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 606/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.006-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Huarte, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo por la Dirección General de la Guardia Civil de las reclamaciones formuladas de determinadas certificaciones correspondientes a las obras «Z30 viviendas y dependencias para la casa cuartel de la Guardia Civil en Berga (Barcelona)»; recurso al que ha correspondido el número 576/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.052-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor MIRÓ AYATS I VERGÉS, en nombre de «Ausonia Higiene, Sociedad Limitada», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud, con fecha 3-4-1995, desestimando el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de adjudicación definitiva del concurso 3/94, para suministro de pañales absorbentes; recurso al que ha correspondido el número 587/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.055-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Ar-Clin, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 597/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.057-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Boehringer Mannheim, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 586/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.054-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Telic, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa «Telic, Sociedad Anónima», en sus peticiones; recurso al que ha correspondido el número 2.637/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.018-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor MALDONADO TRINCHANT, en nombre de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 24-10-1995, desestimando recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra aprobación de pliegos de condiciones del concurso convocado por Retevisión (expediente 88/91) y contra adjudicación de dicho concurso; recurso al que ha correspondido el número 387/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.020-E.

**JUZGADOS DE LO PENAL****SEVILLA***Edicto*

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 10 de esta capital,

Conforme a lo acordado en el asunto penal número 287/1997-J, seguido en este Juzgado por delito de falsedad, dimanante del procedimiento abreviado número 19/1997, del Juzgado de Instrucción número 15 de Sevilla, contra Teke Liu, por el presente se cita en calidad de testigo a don Xu Qiang Dong, en ignorado paradero, para el acto del juicio oral señalado para el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, Sala de Vistas de este Juzgado, planta segunda del edificio de los Juzgados, Prado de San Sebastián, sin número, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.—60.638-E.

**ZARAGOZA***Edicto*

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 6 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado número 392/1994, ejecutoria 203/1995-B, seguido por un delito de estafa contra doña Dominique Roger.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad de la penada doña Dominique Roger, en dos lotes que al final se especificarán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, para la celebración de la tercera se señala el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes que compone cada uno de los lotes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, de cada uno de los lotes.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del edificio de los Juzgados, número 4946-78-203/95-B, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acom-

pañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta**

Lote primero. Tres octavas partes en pleno dominio y una octava parte en nuda propiedad de la finca registrada con el número 14.884, en el Registro de la Propiedad de Calpe.

El inmueble objeto de subasta está valorado en 1.912.500 pesetas.

Lote segundo. Pleno dominio de las tres cuartas partes de la mitad de la finca registrada con el número 3.792 y de la cuarta parte de la nuda propiedad de dicha mitad.

El inmueble objeto de este segundo lote está valorado en 4.164.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Julián Nieto Avellaned.—La Secretaria.—60.637-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALCALÁ DE HENARES***Edicto*

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, ejecutoria número 83/1987, de las diligencias preparatorias número 108/1983, seguidas por una falta de imprudencia contra don Anastasio Rodríguez García, como autor y contra don Saturnino Benede Aldunate, como responsable civil subsidiario, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares. Asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 40.000.000 de pesetas, en que han sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana.—Local comercial, número de la letra O, número 8, ubicada en Puerto Banús de Marbella (Málaga), de 53 metros cuadrados, dedicado a agencia de viajes, denominada «Apolo 12», y que se encuentra inscrita en Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.232, libro 228, página 151, finca número 10.366.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—60.639-E.

**ALCOBENDAS**

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, procedimiento número 128/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 de octubre de 1997, página 18839, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 20 de enero de 1998...», debe decir: «... el día 20 de febrero de 1998...».—59.056 CO.

**ALCORCÓN***Edicto*

Doña Begoña García Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 22/1990, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Letrado, contra don Alfonso Puig-Pérez de Guzmán, habiéndose acordado en los referidos autos, por providencia de fecha 10 de septiembre de 1997, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que se describe, y en las condiciones que para cada una de las subastas se anuncian a continuación:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo éste de 18.000.000 de pesetas, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo de remate.

En la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de remate, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera subasta y última, si ni hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.



## Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio de la finca sita en la calle Espinós, segundo B, sita en Aravaca (Madrid); urbana, parcela de 779 metros 57 decímetros cuadrados, sobre dicha parcela se edifica una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, con destino a garaje, y una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, y dos plantas altas, distribuidas en varias habitaciones y servicios, de 124 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 514, libro 84, folio 228, finca 4.365.

Se valora el derecho de usufructo que se subasta en 18.000.000 de pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado a la Procuradora señora García Letrado para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 10 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Begoña García Muñoz.—El Secretario.—60.713.

## ALGECIRAS

## Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial número 136/1997, señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la Letra de Cambio, a instancias del Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Andalucía de Crédito, en los que se ha formulado denuncia del tenor literal siguiente:

«... Don Fernando Méndez Perea, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, con domicilio en Huelva, calle Plus Ultra, número 2, según acreditado con la escritura de poder que acompaño y que declara bastante la letrada que autoriza este escrito ante el Juzgado como más procedente sea en derecho, comparezco y digo:

Que en nombre de mi representada y por medio del presente escrito inicio este procedimiento especial señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la Letra de Cambio, para solicitar la amortización de una Letra de Cambio, que a continuación se describirá para exigir el pago del crédito, además de pedir medidas cautelares a fin de asegurar la efectividad del derecho, alegando al efecto: Primero.—«Frutas Simel, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B11372489, libró una letra de cambio por importe de novecientas cincuenta mil pesetas y con vencimiento el día 6 de junio de 1997, debidamente aceptada por «Frutas Melesaba, Sociedad Limitada», ambas empresas con domicilio en barriada Los Pastores, polígono industrial «Confrialsa», en la localidad de Algeciras (Cádiz), no pudiendo hacer las demás menciones de las Letras por haberse extraviado los títulos antes de hacerse las anotaciones oportunas. El lugar señalado para el pago es Algeciras, siendo descontada dicha Letra de Cambio por «Frutas Simel, Sociedad Limitada», en la oficina de la Caja Rural de Huelva, de Vejer de la Frontera, el día 18 de febrero de 1997, siendo ingresado su importe en la cuenta corriente número 00078003390 de la que es titular. Segundo.—Mi representada, con el fin de remitir los efectos y otra diversa documentación con destino al Banco Cooperativo Español de Madrid, contrató los servicios de SERVIPACK, transporte urgente, quien son podernos decir el porqué perdió la valija que contenía la documentación referida, tal y como se expresa en la carta remitida a mi mandante por la Directora de Control de Gestión de la Empresa

y en la denuncia que dicha entidad presentó ante la Comisaría de Policía... (...) Suplico al Juzgado, que tenga por presentado este escrito de denuncia con los documentos acompañados y sus copias, me tenga por comparecido y por parte en la representación que acredito de mi principal, entendiéndose conmigo las sucesivas diligencias, se admita y se acuerde dar traslado del mismo al aceptante «Frutas Melesaba, Sociedad Limitada», dándole las órdenes oportunas para que, en el caso de que fueran presentadas las Letras al cobro, retenga el pago, poniendo las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado y seguido el procedimiento por sus trámites, dictar sentencia en que se declare la amortización del título y que mi mandante, por haber sido reconocido su derecho, podrá exigir el pago en su crédito de la letra amortizada y vencida. (...)».

Y a fin de que el tenedor del título cambiario pueda comparecer en autos y formular oposición, en el plazo de un mes desde la publicación del presente, expido el mismo en Algeciras a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Delgado Serrano.—60.821.

## ALMANSA

## Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 221/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra «Viajes Thai, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.014.072 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 0 221 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 3.—En Almansa, calle Corredera, número 49. Planta destinada a local comercial, con acceso propio desde la calle. Su superficie útil es de 116 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6 metros 30 centímetros, calle Corredera; derecha, entrando «Promociones Melsa, Sociedad Limitada», e izquierda y fondo, resto de la finca matriz. También linda por su izquierda con portal derecha de acceso a la vivienda.

Inscripción: Tomo 1.087, libro 442, folio 61, finca 29.474, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—60.813.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Balart Altes, contra don Ricardo Serra Esteller y doña Maria del Carmen Ribas Ferrer, con domicilio en la calle San Isidre, número 111, de Sant Carles de la Rapita (T), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso tercero, puerta primera o A, ubicado en la tercera planta elevada, sita en Sant Carles de la Rapita (T), calle San Isidro, con acceso por dicha calle. Tiene una superficie útil de 103 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la carretera, con la proyección vertical de la misma; derecha, entrando, con la proyección vertical del pasaje de 8 metros de anchura de la parte oeste del edificio; izquierda, con apartamento puerta cuarta o D de esta planta; detrás, con descansillo de la escalera donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y con apartamento puerta segunda o B; debajo con piso segundo, puerta primera, y encima, con apartamento piso cuarto, puerta primera. Cuota: 3 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.415, libro 143 de Sant Carles de la Rapita, folio 31, finca registral número 5.145, inscripción 9.ª

Tasada a efectos de subasta en 9.637.218 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—60.739.

## ANDÚJAR

### Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 18/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Miguel Sánchez Jiménez y doña Antonia González Crespo. En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicados. De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2018 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Haza de tierra de regadío, procedente de la hacienda del «Toledillo», del término de Andújar, con cabida de 2 hectáreas 85 áreas 45 centiáreas, que linda: Al norte, con otra finca de don Antonio Bárcenas Martínez y con la desembocadura de un carril, de 3 metros de ancho, propiedad de las tres parcelas segregadas, por cuyo carril tiene acceso esta finca, estando obligado el señor Sánchez a contribuir a los gastos de mantenimiento y conservación de dicho carril; al sur, con el camino de los Rubiales y con finca de herederos de don Francisco Ramírez Carrasco; al este, con finca de don Rafael Gutiérrez Serrano y con el arroyo de la Mata, que se separa de la de doña Alfonso Mora García, y al oeste, con la citada finca de los herederos de don Francisco Ramírez Carrasco y con el canal del pantano del Rumber. Dentro del perímetro de esta finca existe construida una edificación, que ocupa una superficie de 396 metros cuadrados, que consta de dependencias en planta baja, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, y el resto destinado a almacén, con una superficie construida de 266 metros cuadrados, y en primera planta otra nave destinada a almacén, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, disponiendo a todo alrededor de la edificación los accesos necesarios y los ensanches propios para el uso a que se destina la edificación, además de un estanque, con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la parcela donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 108, libro 447, folio 117, inscripciones primera y tercera, finca registral número 25.769.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de junio de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaría.—60.880.

## ARANDA DE DUERO

### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 322/1994, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Esteban de la Villa Ortiz y esposa, a los efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se pone en su conocimiento que el día 25 de septiembre de 1997 se celebró tercera subasta respecto del bien inmueble embargado que se describe: Urbana. Número 10 bis. Local comercial en planta baja del edificio en Jaca, números 8-A, 8-B y 10 de la avenida Oroel, y 2 de la calle Siete de Febrero, de 182 metros cuadrados. Inscrita al tomo 974, libro 123, folio 224, finca número 11.897, inscripción primera, a la que compareció la Procuradora de la demandante, quien ofreció la suma de 1.000.000 de pesetas por el bien

descrito, cantidad que no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, por lo que se procedió a la suspensión del remate, y por medio de la presente, se hace saber a los herederos desconocidos y herencia yacente del demandado que, dentro del término de nueve días, podrán pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, haciéndole saber que el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta, en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad; con apercibimiento de que transcurrido el término de nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriores, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Esteban de la Villa Ortiz, a los efectos de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.823.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vegà, contra «Ipram. Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

1. Local número 1, sito en la planta baja del edificio de Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco de Goya, sin número en ninguna de ellas.

Consta de una sola nave, sin distribución interior, con fachada a la calle Isaac Albéniz, por la que tiene acceso directo y, además, abre puerta a la parte posterior del inmueble.

Tiene una superficie útil de 301 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda, tomando como frente la calle Isaac Albéniz: Frente, parte con dicha calle, parte con el chaflán formado por éste y la calle Francisco Goya, parte con porción de solar no edificado, parte con caja ascensor y vestíbulo general acceso; derecha, entrando, parte con el porche de acceso, parte con el vestíbulo general, parte con la caja de la escalera y parte con vivienda puerta tercera de la planta baja; izquierda, porción de terreno no edificada que la separa de la calle Francisco Goya y parte con el local número 2 de la planta baja, y fondo, con dicho local número 2 y parte con porción no edificada del solar. Cuota de participación: Cuarenta enteros y sesenta y seis centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca 18.861.

2. Local número 2, sito en la planta baja del edificio en Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número en ninguna de ellas.

Recae a la parte posterior del edificio, por la que tiene su acceso, y consta de una sola nave, sin dis-

tribución interior, con una superficie útil de 55 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Isaac Albéniz: Frente y derecha, entrando, local número 1 de la planta baja y parte con porción de solar no edificada, que lo separa de la calle Francisco Goya, y fondo, porción de solar no edificada, por la que tiene su acceso. Cuota de participación: Ochenta y siete centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca 18.862.

3. Plaza de aparcamiento número 9, sita en la planta sótano del edificio en Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número en ninguna de ellas. Tiene una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y acceso maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 10, y fondo, subsuelo solar no edificada. Cuota de participación: Trescientas cincuenta y cuatro mil milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca número 18.831.

4. Plaza de aparcamiento número 26, sita en la planta sótano del edificio de Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número en ninguna de ellas.

Tiene una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 27 y zona común; izquierda, plaza de aparcamiento número 25, y fondo, plaza de aparcamiento número 31. Cuota de participación: Trescientas sesenta y seis mil milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca 18.848.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 9 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Respecto a la finca 1, en 35.476.000 pesetas; respecto a la finca 2, en 10.188.000 pesetas; respecto a la finca 3, en 1.172.000 pesetas, y respecto de la finca 4, 1.172.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación a los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Montserrat Molina Garriga.—60.678.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 57/1989, a instancias de doña Dolores Bárbara Benítez, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Bárbara Benítez, representado por doña María Blanca Quintana Riera, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo, 5.999.400 pesetas, la finca objeto de este procedimiento y con posterioridad se expresará, señalándose para el remate el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-15-57-89, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno de figura irregular, sita en pertenencias de la heredad o Mas Capderer conocida también con el nombre de Can Mora o Mas Mopra, en término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, con fachada al paseo Descendente, sin número. Está constituida por la parcela número 457 de las señaladas en el plano o anteproyecto de la urbanización de la finca Mas o Can Mora o Mas Mora, y ocupa una superficie de 566 metros 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 15 palmos cuadrados. Linda: Por el norte,

en una línea de 14,55 metros, con el paseo Descendente; por el sur, en una línea quebrada formada por dos tramos, uno de 12,40 metros, con la parcela número 451 y en el otro, de 2,20 metros, con la parcela número 452; por el este, en una línea de 37,50 metros, con la parcela 456, y por el oeste, en otra línea de 39,90 metros con zona escolar de la urbanización. Es la finca número 4.371, obrante al folio 195, del tomo 575 del archivo, libro 49 de Tordera, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—El Secretario judicial.—60.672.

## ARGANDA DEL REY

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, procedimiento número 79/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1997, página 16887, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subasta, donde dice: «... el día 9 de noviembre de 1997...», debe decir: «... el día 6 de noviembre de 1997...».—52.643 CO.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1995, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Piscal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.090.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Delegación, calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0164-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Local ubicado en la planta tercera en alto, destinado a despacho, señalado con la letra «C», de superficie 57 metros 43 decímetros cuadrados, que se compone de despacho, propiamente dicho y aseo, que forma parte del edificio sito en Badalona, lugar llamado Las Planas, señalado de número 268, en la avenida Presidente Companys, y con fachada también a la calle Juan de la Cierva, donde le corresponden los números 4 y 6. Linda: Al frente, este, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y el despacho letra «D» de su misma planta; espalda, oeste, avenida Presidente Companys; derecha, entrando, norte, despacho letra «B» de su misma planta, e izquierda, sur, Ramón Camps.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.958, libro 94 de Badalona número 3, folio 171, finca número 5.704, inscripción primera.

Dado en Badalona a 9 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—60.871.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco García García, contra don Armando Iglesias López y doña María Flora Nadal Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1851196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local o puesto número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 13 metros 51 decímetros cuadrados. Es el tercero, a la derecha, según se entra desde la calle Miguel de Cervantes. Inscripción: Libro 636, de Barakaldo, tomo 831, folio 96, finca número 41.446, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—60.724.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.167/1993-C, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en nombre y representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Díaz Perelló y otros, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, cuarta planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda, el de la primera con reducción del 25 por 100, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirá posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta alta a la izquierda del edificio, mirando fachada en Buñol, con frente a la plaza pública, sin número, tipo Q. Puerta de entrada número 8, que tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chivas, al tomo 575, libro 81, folio 126, finca número 12.675.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—60.827.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1996-2.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Mañes Ciutat y doña Josefa Ferrer Gabilondo, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 30 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 65.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja solamente, edificada a dos niveles escalonados. Con una total superficie de 160 metros cuadrados. Situada en esta ciudad, lugar denominado «Vallcarca», barriada Horta, calle Farigola, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 139, libro 139 de Horta, folio 173 vuelto, finca número 4.086, inscripción sexta.

Tasada en la suma de 65.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria accidental.—60.876.

### BENAVENTE

#### Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 436/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don José Sastre Bermejo y doña Marta Guerrero Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señalan para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 15 de diciembre de 1997 no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda el día 13 de enero de 1998 no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera el día 10 de febrero de 1998 sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A, ubicada en planta cuarta del edificio en Benavente, en la avenida Federico Silva o carretera Madrid, a la que se accede por el portal 4, con entrada por la calle Canal del Esla, número 4, 4.º A. De extensión superficial, 99 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Urbana. Cuarto trastero ubicado en la planta bajo cubierta del edificio en Benavente, en la avenida Federico Silva, al que se accede por la caja de escaleras que le comunica con el portal número 4, de la calle Canal del Esla. De 8 metros 71 decímetros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de septiembre de 1997.—La Juez en funciones, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria.—60.473.

### BENAVENTE

#### Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Negro, contra don José Francisco Lozano Escudero y doña María Luisa Castaño López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1998 no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Piso vivienda, tipo C, sito en la cuarta planta alta, a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 136 metros 45 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 101 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas, principal y posterior. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, calle General Mola; izquierda, vuelo de la terraza común; espalda, don Jesús de Vega, y frente, finca 14, patio de luces, caja de ascensor yrellano y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.562, libro 119, folio 58 vuelto, finca 11.536-3.ª Edificio sito en Benavente.

Valorada en 13.836.030 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de septiembre de 1997.—Doy fe, la Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—60.792.

### BENAVENTE

#### Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 185/1997, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Andrés Murias Pérez y doña Concepción Zamora Llamas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 9 de diciembre de 1997, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 12 de enero de 1998; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 9 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien que se subasta

Finca número 8. Vivienda tipo C, ubicada en planta primera del edificio de la fase I, en la avenida de Federico Silva Muñoz, en Benavente; tiene una extensión superficial construida de 97,50 metros cuadrados y útil de 83,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.920, libro 214, folio 138, finca número 19.411.

Valorada en 14.660.500 pesetas.

Dado en Benavente a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Emilio Vega González.—La Secretaría.—60.780.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Edesa, Sociedad Cooperativa», contra don Eduardo Argüeso Fernández y doña María Carmen Gómez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda independiente, izquierda, interior, subiendo del piso o planta alta segunda. Forma parte integrante de la casa cuádruple, señalada actualmente con el número 3, de la calle Felipe Serrate, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.583, libro 1.529 de Bilbao, folio 166, finca número 49.405.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—60.718.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Corcuera Cearra, representado por el Procurador don Jaime Goyenechea Prado, contra «Barra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno sembrado y ribazo conocido por «Bescosalde-Solo», pertenecido que fue de la casería «Descosalde», sito en término municipal de Arrigorriaga, que mide 552 metros, y sobre este terreno y ocupando casi la totalidad del mismo, un edificio industrial, sito en el término de Arrigorriaga, barrio de Azbarren, que ocupa una superficie de 498,75 metros cuadrados, y consta de tres plantas rectangulares superpuestas, cuyas dimensiones son de 52,5 metros de longitud por 9,5 metros de anchura.

Tipo de subasta: 35.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—60.685.

#### BLANES

##### Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 188/1996-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador señor Soler Riera, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Nuria Vila Alsina, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el día 24 de abril de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.400.000 pesetas para la finca registral número 12.034, y 8.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.035.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Número 10.—Local en planta baja o de calle del edificio sito en Lloret de Mar, número 2 de la calle Juan Bautista Lambert, en la confluencia de esta calle y de la de Felip Gibert. Local número 9 en esta planta, con entrada directa desde la calle Juan Bautista Lambert, sin distribuir interiormente. Superficie, 27 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Juan Bautista Lambert: Frente, pared maestra que separa de esta dicha calle; fondo, de derecha a izquierda, tabique que separa del vestíbulo de la escalera A y de local inmediato siguiente, que es local número 10 de esta planta; derecha, tabique que separa de vestíbulo general del edificio, e izquierda, tabique que separa de local inmediato siguiente, que es el número 10 de esa planta. No tiene anejos.

Cuota de participación: 0,500 por 100.

Inscrita: Al tomo 1.435, libro 211 de Lloret, folio 232, finca número 12.034, inscripción quinta.

B) Número 11.—Local en planta baja o de calle de edificio sito en Lloret de Mar, número 2 de la calle de Juan Bautista Lambert, en la confluencia de esta calle y de la de Felip i Gibert, número 10 el local en esta planta, con entrada directa desde la calle Juan Bautista Lambert. Sin distribuir interiormente. Superficie de 68 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Juan Bautista Lambert: Frente, pared maestra que separa de dicha calle Juan Bautista Lambert; fondo, tabique que separa del vestíbulo de la escalera A y del local número 1 de esta planta o elemento número 2, ello sucesivamente de derecha a izquierda; derecha, tabique que separa del local inmediato anterior o elemento número 10 del edificio y de vestíbulo de la escalera A, ello sucesivamente de frente a fondo, e izquierda, tabique que separa de hueco de la rampa de descenso a la planta de sótano y pared maestra que separa de finca que fue matriz, hoy solar de doña Dolores Llinas Vila y otros, ello sucesivamente de frente a fondo. Cuota de participación: 1,230 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.435, libro 211 de Lloret, folio 235, finca número 12.035, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 10 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.868.

## CÁCERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Extremadura, representada por el Procurador don Miguel Martín y Jiménez de Muñana, contra «Terminados de la Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

8. Número 11. Dúplex, tipo D, situado en la planta primera, con entrada por el portal número 1 del edificio sito en la calle Cáceres, sin número de gobierno, de Arroyo de la Luz. Con una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al tomo 1.759, libro 708 del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, folio 47, finca registral número 14.560.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad,

edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 11.281.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 00181/1996 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—60.709.

## CÁDIZ

### Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento hipotecario número 79/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rey Gómez, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a tercera y última subasta, la finca hipotecada objeto de los presentes autos, el día 12 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones que las publicadas en «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1997.

Dado en Cádiz a 2 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial.—60.737.

## CERDANYOLA DEL VALLÈS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1996, promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole,

en representación de Banca Catalana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmo Habitage, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.766.562 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.766.562 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones ante expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Piso tercero, vivienda puerta cuarta, escalera B, vestíbulo número 6-G, de la avenida España, en la tercera planta alta del edificio sito en Cerdanyola del Vallès. Tiene una superficie de 60 metros 4 decímetros cuadrados; en el tomo 1.142, libro 627 de Cerdanyola, folio 81, finca 39.123, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola el Vallès.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 31 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—60.858.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, representado por la Procuradora señora Tulla, contra don Manuel Maclina Ciriaco y doña Gloria Camino Nocete, en los que en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas; caso de resultar desierta en segunda subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas; si igualmente quedará desierta ésta, en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Francisco, 18.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca hipotecada

Departamento número 2, local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Barberá del Vallés, carretera de Barcelona, número 306. Tiene una superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Barcelona; por la izquierda, entrando, con el local número 1; a la derecha, con los locales 3 y 6 y con el cuarto de contadores, y al fondo, con la finca propia de

don Esteban Balsach Grau. Inscrita al tomo 2.206, libro 240 de Barberá del Vallés, folio 163, finca 13.534-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Precio de tasación: 11.500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—60.734.

## CERVERA

## Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla Olomi, contra don Francisco Cos Riera, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Urbana.—Casa, antes con corral, sita en el pueblo de Tarroja, calle Raval de Cervera, sin número, de superficie aproximada 54 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Ramón Capell; izquierda, don Jaime Llenes; y fondo, con dicho señor Capell.

Inscripción: Cervera, al tomo 1.759, libro 21, folio 118, finca 762, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 8.561.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—60.650.

## CIUDAD REAL

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo letras de cambio número 213/1995, a instancia de «Suministros Cerámicos Mabe, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martín Consuegra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, así como del vehículo que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 590.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017021395, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido el domicilio que consta en autos del demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al mismo en legal forma.



Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vivienda ubicada en la calle Callejón de los Remedios, bloque 3, planta 1.ª, tipo A, del casco urbano, Ciudad Real. Finca registral número 19.678. Inscrita al tomo 1.509, libro 705, folio 101, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Iveco», modelo 30 8.1, matrícula CR-4557-S, número de bastidor ZMFC3050105024818. Valor de tasación: 590.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.783.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laclérica, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antolín González Sánchez y doña María Asunción Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018039096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

En término municipal de Mercadal, Menorca (Balears), en la urbanización denominada «Conjunto Residencial Albatros», en la zona dedicada a bungalós «Golf», del centro de interés turístico «Son Parc»: Tres. Bungaló número 26, del tipo C, situado en la planta baja. Tiene una superficie aproximada construida de 73 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente (nordeste) y a la izquierda, entrando, elemento número 1; al fondo, vuelo sobre bajos de este módulo, y a la derecha, entrando, bungaló número 25. Con relación al total del módulo y su valor, tiene una participación de 16,610 por 100. Forma parte de la siguiente: Edificio que consta de plantas baja y dos altas retranqueadas aprovechando la inclinación del terreno, con un total de seis bungalós susceptibles de propiedad privativa y de ser divididos, en su caso, y que para su distinción se denominan con los números 25, 26, 31, 32, 38 y 39, y de dos trasteros en su planta baja. Además, en su planta baja existe una galería de paso común e intercomunicación de la urbanización que constituye una galería corrida con los números 5 y 6, por la que tienen su acceso directo los bungalós números 25 y 26, y los dos trasteros. Inscrición: Tomo 184, libro 1.603, folio 168, finca 8.886, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tipo de subasta: 14.050.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérica.—La Secretaria.—60.729.

## COÍN

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 383/1993, instado por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Corbacho y otros, domiciliado en Alange (Badajoz), en reclamación de la suma de 145.091 pesetas y 12.443 pesetas y 100.000 de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez, el día 14 de enero de 1998 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.093.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado del actor, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cuenta de rematante o rematantes.

### Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, sección Alange, al tomo 1.868, libro 82, folio 199, finca número 8.059. Urbana casa número 23 al sitio de la Mesilla en Alange.

Dado en Coín a 30 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—60.700.

## COÍN

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez sustituto de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 55/1995, instados por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Miguel Pérez González y otros, domiciliados en Alhaurín el Grande, en reclamación de la suma de 12.960.510 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 14 de enero de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998; celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada en la descripción de las fincas, que pericialmente han sido tasadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa

del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca número 7.906 del Registro de la Propiedad de Coin, sección de Alhaurin el Grande, folio 174. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Finca 11.411, libro 183, folio 230, del Registro de la Propiedad de Coin. Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

Finca 12.743, folio 95 del Registro de la Propiedad de Coin. Valorada en 800.000 pesetas.

Finca 19.176, folio 3, libro 253 del Registro de la Propiedad de Coin (Alhaurin el Grande). Valorada a efectos de subasta en 8.855.000 pesetas.

Dado en Coin a 30 de julio de 1997.—La Secretaria.—60.704.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 706/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra «Codecor, Sociedad Cooperativa Anónima», don Manuel Cascales, don Sebastián González, doña Concepción Rodríguez, doña Felisa M. Tirado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de diez días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación

en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, primera planta, número 1, sito en la casa número 20 de la calle Virgen de las Angustias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 801, libro 683, número 342 de la sección primera, folio 17, finca registral número 21.899.

Valorado en 8.996.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en planta de sótano del edificio anterior, señalado con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.099, libro 364, folio 128, finca 23.152.

Valorada en 915.200 pesetas.

Piso segundo, tipo 2-1, del edificio sin número de la calle Platero Pedro de Bares, con acceso por el portal número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.741, libro 664, folio 178 vuelto, finca 52.112.

Valorado en 8.023.500 pesetas.

Participación indivisa de 1,640 por 100 del local situado en planta de sótano del edificio anterior, concentrándose la misma al uso exclusivo y excluyente del espacio o plaza de aparcamiento con cuarto trastero número 44. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.798, libro 712, folio 227 vuelto, finca 52.092.

Valorado en 1.452.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—60.736.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 268/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con código de identificación fiscal G-14007421, domiciliada en avenida Gran Capitán, número 13 (Córdoba), contra don Vicente García Porras, domiciliado en calle Fray Vasco, número 23 (Córdoba), doña Julia Sánchez Baena, domiciliada en Fray Vasco, número 23 (Córdoba), don Salvador García Porras, domiciliado en calle Califato, número 6 (Córdoba) y don Vicente García Rodríguez, domiciliado en avenida Aeropuerto, edificio «Emperador II-C1-4» (Córdoba), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 12 de enero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 12 de febrero de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso situado en la avenida del Aeropuerto, número 10, planta 1.ª-4, de Córdoba. Consta de vestíbulo, cocina-comedor con terraza exterior, distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 53 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 108, libro 241-2, folio 136, finca número 15.877.

Tipo de la primera subasta: 6.014.857 pesetas.

2. Casa unifamiliar, sita en la calle Fray Vasco, números 23 y 25, de esta capital, con una superficie útil de 167 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 203 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Córdoba, al tomo 1.123, libro 388-1, folio 28, finca número 24.722, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 19.470.200 pesetas.

3. Casa unifamiliar, sita en la calle Califato, números 6 y 8, de Córdoba, consta de plantas baja y alta, con una superficie útil de 181 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales 115 metros 77 decímetros cuadrados son de planta baja y 65 metros 56 decímetros cuadrados son de planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.168, libro 43, folio 159, finca número 27.854.

Tipo de la primera subasta: 22.736.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—60.742.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Pedro Triviño García, don Manuel Triviño García, doña Carmen María Espejo Triviño, don Antonio de Dios Navarro y doña Dolores González Coca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el día 11 de diciembre de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate de los inmuebles a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallado en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1-B, situado en planta baja de la casa con fachadas a las calles Platero Bernabé de los Reyes, La Farsalia y López Amo, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 255, libro 18, folio 228 vuelto, finca número 1.527, inscripción segunda. Tipo primera subasta, 9.855.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—60.723.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don José Felipe Agüera Plaza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.776.371 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018015797, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma al demandado, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados, fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Departamento número 6. Piso vivienda puerta quinta, izquierda entrando según se mira desde la plaza, tipo A, en la planta segunda, del edificio

sito en Jávea y calle Arquitecto Urteaga. Ocupa una superficie construida de 114 metros 28 decímetros cuadrados.

El acceso a la vivienda tiene lugar a través de la plaza Parque Thiviers.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.301, libro 372, folio 158, finca número 28.772.

Tipo: 7.776.371 pesetas.

Dado en Denia a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—60.694.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en representación de doña Pia Monika Suter, contra don Bruno Bartels y Anneliese de Herder, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y bienes muebles embargados a los demandados:

1. Urbana: Parcela de terreno en término de Jávea, partida Montgó, de 31 áreas 72 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo de una sola planta, de una superficie de 240 metros cuadrados, compuesta de salón-comedor, cocina, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios y garaje. Está identificada con el número MG-228, y linda el conjunto: Norte, don Antonio Mulet; Sur, carretera; este, barranco, y oeste, resto de finca matriz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.452, folio 66, libro 450, finca 32.269. Tipo: 31.960.000 pesetas.

2. Relación de bienes muebles que salen a subasta en un solo lote:

Un sillón tapizado en gris y beige de madera nogal. Una mesa de comedor redonda con pie de tres patas talladas.

Tres sillas isabelinas tapizadas en verde claro. Dos lámparas de sobremesa con pie de cerámica y tulipa de papel tela.

Un sinfonier pequeño de cuatro cajones. Dos taburetes de madera en rústico. Un reloj de sobremesa dorado. Un aparato de aire acondicionado marca «Roca», portátil, de dos piezas.

Un tresillo compuesto de dos sofás de dos plazas cada uno en color crema.

Una vitrina de dos puertas de madera maciza, para vajilla y cristalería.

Una mesa de centro rectangular, con sobremesa de cuero verde con cenefas doradas.

Un televisor marca «Philips» de 24". Un video marca «OSP».

Un receptor de satélite marca «Manhattan» 7.200. Un amplificador marca «Pionner» A-227.

Dos altavoces marca «Sony» y «Akai».

Un reloj de sobremesa dorado. Dos candelabros a juego con el reloj anterior, con dibujos de época esmaltados.

Un cuadro sin firma. Un cuadro sin firma.

Dos cajas. Una tetera de latón. Un calentador de camas.

Un farol. Una mesita baja ovalada de madera de cuatro patas.

Dos botellas grandes de licor. Dos botellas pequeñas de licor.

Una bandeja de latón y cristal. Dos botellas de licor, una redonda y otra cuadrada.

Un azucarero. Una mesita de junco.

Una lámpara de sobremesa de cerámica.

Dos alfombras de 2 x 1,10.  
 Dos alfombras de 1 x 0,60.  
 Una mesa de despacho de madera.  
 Un sillón de imitación de cuero verde.  
 Un sillón de madera tapizado en escay.  
 Un deshumidificador eléctrico exterior.  
 Una mesa de jardín ovalada de plástico verde.

El tipo de remate es de 316.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha dicho con cada lote sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad y cuenta 015000014041795, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—60.684.

## DURANGO

### Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 372/1996, de «Prefabricados Lemona, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de

insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Durango a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—60.741.

## ÉCIJA

### Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 70/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Antonio Chanfreut Escribano y don José Ostos Ostos, se ha acordado proceder a la venta de pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas, sito en calle la Marquesa:

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998. Si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, debiendo de presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado, haciendo constar en el mismo el número de clave que se indica 3969/000/17/0070/96.

Se podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirve para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal, encontrándose de manifiesto en Secretaría del Juzgado la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

No hallándose a los demandados en su domicilio, servirá el presente de notificación en legal forma a los mismos.

Finca a subastar y tasación:

Finca rústica de tierra de labor, pastos y encinar, procedente de la dehesa «Fuente Blanca», denominada «Fuenteblaca», del término de Bélmez, en la provincia de Córdoba, con una superficie de 220 hectáreas 35 áreas 60 centiáreas.

Inscrita a nombre de don Antonio Chanfreut Escribano y doña María Rosa Garballo González.

Finca número 7.909 N, al tomo 502, libro 118, folio 246 del Registro de la Propiedad de Écija.

Tasada en 154.223.300 pesetas.

Dado en Écija a 30 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—60.807.

## ELCHE

### Edicto

Don José Teófilo Jiménez Morago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número cuatro. Vivienda de la tercera planta alta de la casa números 37 y 39 de la calle Calderón de la Barca, en la ciudad de Elche. Tiene su acceso por el portal, escalera y ascensor. Mide 132 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la caja de escalera por donde tiene su acceso, un patio de luces y finca de doña Gertrudis Candela Pomares; derecha entrando, oeste, finca de doña María Parreño; izquierda, este, la calle de su situación, y fondo, sur, el otro patio de luces y finca de doña Aurelia Campello Martínez. Cuota de participación del 26 por 100 en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al tomo 1.316, libro 45, folio 151, finca 3.543.

Valorada en 10.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuera necesario la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 14 de enero de 1998, a las once horas, y para el caso de que fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de febrero de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerden por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Teófilo Jiménez Morago.—El Secretario.—60.670.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 236/1997-A, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Luis Suárez López y doña María Adela García Calvache, sobre reclamación de 4.866.394 pesetas de principal, más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que después se indican; a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

### Descripción de la finca

10. Vivienda del sur (izquierda subiendo), del piso cuarto, del edificio sito en la calle de Madrid, 32. Mide una superficie de 103 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.446, libro 502, folio 168, finca número 11.477 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Tasada, a los efectos de subasta, en la suma de 6.344.000 pesetas.

Importa el total de la precedente subasta la suma de 6.344.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», así como para que sirva de notificación a los demandados para el caso que la notificación personal resultara desierta, libro el presente en Elche a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—60.809.

## ELDA

### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra don Antonio Escalant Mira y doña Matilde Serna Pastor, en los cuales, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se expresarán, por la suma de 720.000 pesetas, para el lote primero y 6.000.000 de pesetas, para el lote segundo.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 12 de febrero de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Cinco tahullas, equivalentes a 48 áreas o lo que hubiere de tierra seca, blanca, en el término de Hondón de las Nieves, partido del Rincón, que linda: Por norte, levante y poniente, con sierra, y mediodía, con camino que le separa de tierras de don Antonio Cañizares Diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 97 del libro 153 de Hondón de las Nieves, finca registral número 11.729.

Lote segundo.—Parcela terreno o solar para edificar, con una superficie de 400 metros cuadrados, en término de Hondón de las Nieves, partido de Bajo Sombra. Linda: Frente o este, nueva calle en proyecto, de 9 metros de ancha; derecha, entrando, resto de la finca matriz de la cual se segrega de los señores Hernández Pastor y Escalant González; izquierda, otra nueva calle en proyecto, de 9 metros de ancha, y espalda, finca de don Luis Tortosa Cerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 11 del libro 156 de Hondón de las Nieves, finca registral número 11.276.

Dado en Elda a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria judicial.—60.744.

## FERROL

### Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Eugenio Orban Barreiros, representado por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, sobre reclamación de cantidad, contra don José Ramón Hernández Blas y doña María Victoria Lozano Fraga, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primero derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/304/95, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

#### Bien objeto de subasta

Bajo izquierda de la casa números 44-46 de la calle Reyes Católicos, del Ayuntamiento de Narón, haciendo esquina a la calle de Orense y plaza de la Constitución. Consta la mencionada casa de planta sótano; planta baja, dedicada a uso comercial y vivienda, y tres plantas para uso de viviendas. La construcción del edificio es de hormigón armado; la cubierta, en fibrocemento; la fachada principal, pintada (color verde); ventanales, de aluminio lacado en color blanco. El bajo ocupa la superficie de 74 metros 65 decímetros cuadrados. Linda el bajo, contemplado desde la avenida de los Reyes Católicos: Frente, dicha avenida; derecha, portal y escaleras del mencionado edificio y la planta baja de la mano derecha; fondo, terraza aneja a esta planta, que separa de la terraza aneja a la planta baja derecha, e izquierda, don Carlos Sánchez de Vivar y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.642, libro 341, folio 86, finca 27.276.

Tasada en 5.440.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—60.740.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 17/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Solans, y siendo demandados don Joaquín Sorolla Vera y don Ramón Sorolla Puyuelo, con domicilio en calle Redorta Baja, 19, de Fraga.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Fraga, en la calle Redorta Baja, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 30, libro 28, tomo 129, finca registral número 1.147.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo en término de Fraga, partida Portell; de 2 hectáreas 62 áreas 8 centiáreas de superficie, de las que 2 hectáreas 14 áreas 32 centiáreas son de regadío y el resto secano. Se halla cruzada por una acequia, que separa parte regable de la de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 103, libro 22, folio 52, finca registral número 2.994.

Valoración: 3.453.600 pesetas.

Rústica. Campo de secano en término de Fraga, partida Baja; de 1 hectárea 65 áreas 40 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 37, tomo 350, libro 92, finca registral número 9.969.

Valoración: 248.100 pesetas.

Rústica. Campo de secano, en término de Fraga, partida Baja; de 9 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 136, libro 29, folio 189, finca registral número 3.970.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de regadío, en término de Fraga, partida de Monreal; de 1 hectárea 16 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 347, libro 91, folio 112, finca registral número 9.888.

Valoración: 1.740.000 pesetas.

Dado en Fraga a 8 de septiembre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial habilitada.—60.669.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131, número 213/1995, a instancia de la actora Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa, representada por la Procuradora señora Solans, y siendo demandado don Antonio Sasot Alegre y doña María Loreto Alegre Miró, con domicilio en calle Barrio Nuevo, número 24, Ballobar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío en la partida Huertos, llamado también Parralet, de 14 áreas 24 centiáreas de superficie, en cuyo interior existe una nave agrícola de planta baja, de 648 metros cuadrados de superficie, resultante de 36 metros de fachada por 18 de laterales, construida a base de pilares y cerchas de hormigón armado, carpintería exterior de planta metálica cubierta de fibrocemento granonda y solera de hormigón de 20 centímetros sobre ensanchado de grava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 424, libro 33, folio 152, finca 779. Valoración: 11.380.000 pesetas.

Dado en Fraga a 12 de septiembre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial habilitada.—60.764.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 292/1993, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios del paseo de la Pampa, número 1, de Fuenlabrada (Madrid), contra don Daniel Durán, doña Ivonne Tapia Pacheco, don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, en los que por resolución de la fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en fecha 20 de diciembre de 1996 a los codemandados don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, mediante el presente, siendo el fallo de la sentencia dictada:

«Que, estimando parcialmente la demanda formulada por don Ramón Encabo Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo de la Pampa, 1, de esta ciudad, contra don Daniel Durán y doña Ivonne Tapia, don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a la misma, condenando a los codemandados don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, a que abonen a la actora la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por los trámites de los artículos 928 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no podrá exceder de la suma de 431.999 pesetas, sobre la base de aplicar el coeficiente del piso bajo B a los gastos efectuados por la Comunidad y aprobados en Junta, comprendidos en el periodo entre septiembre de 1989 a junio de 1993, descontando de la suma resultante las cantidades abonadas a cuenta, y al pago de las costas de la actora.

Y que, desestimando parcialmente la demanda formulada por don Ramón Encabo Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo de la Pampa, 1, de esta ciudad, contra don Daniel Durán y doña Ivonne Tapia, don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, debo declarar y declaro no haber lugar parcialmente a la misma, absolviendo a don Daniel Durán y doña Ivonne Tapia de todos sus pedimentos, imponiendo a la actora las costas de los referidos codemandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Fuenlabrada a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—60.656.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1996, promovido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Resa, contra don José Francisco Ruiz Rodríguez y doña María del Pilar Rico de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 12.658.464 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle la Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180476/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de una sola planta, calle del Cerro, sin número, hoy calle Belén, número 34, en Fuenlabrada. Se compone de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, servicio, cocina y patio, y ocupa una superficie aproximada de 161 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, la de don Mariano Pérez Prieto, e izquierda y fondo, con la de don Martín Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.192, libro 115, folio 130, finca número 15.531, inscripción primera.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Fuenlabrada a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—60.710.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «MAYR Maquinaria Aire Comprimido y Repuestos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 61.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de enero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca de salida número 5 del proyecto de parcelación. Polígono I-20-Codein Cruce, en término municipal de Fuenlabrada. Finca urbana de 845 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), tomo 1.218, libro 146, folio 122, finca número 14.794, inscripción 21.

Dado en Fuenlabrada a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—60.842.

## GANDÍA

## Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 401/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morato Escrivá, don José Salvador Vicens Blay, don Carlos Antonio Costa Mauri, don Francisco Colom Peiró, don Vicente Ardid Mena, don Félix Tomás Bañuls, don Vicente Pous Martínez, don Antonio Savall Cotaina, don Salvador Alcaraz Vidal y don Antonio Fuster Sanchis, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad de Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, por tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Viz-

caya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000015040195, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1. Local comercial, en la planta baja de la izquierda del edificio en Oliva, calle Alcalde Francisco Llorca, 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.131, libro 300, folio 64, finca registral número 33.609 bis.

Valorado para la subasta en 10.430.000 pesetas.

2. Parcela rústica, en la partida Seniols, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.103, libro 284, folio 45, finca registral número 19.336.

Valorada para la subasta en 2.660.000 pesetas.

3. Parcela rústica, en la partida Benirrama, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.197, libro 331, folio 134, finca registral número 4.518.

Valorada para la subasta en 1.190.000 pesetas.

4. Parcela rústica, en la partida del Salt, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.170, libro 318, folio 175, finca registral número 34.985.

Valorada para la subasta en 457.000 pesetas.

5. Parcela rústica, en la partida del Pedrera o Salt, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.170, libro 318, folio 172, finca registral número 19.915.

Valorada para la subasta en 522.000 pesetas.

6. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en calle Eduardo Escalante, número 10, de Oliva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.203, libro 335, folio 85, finca registral número 36.687.

Valorado para la subasta en 2.660.000 pesetas.

7. Vivienda en edificio entre medianeras, en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Eduardo Escalante, número 10, de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.203, libro 335, folio 88, finca registral número 36.693.

Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

8. Vivienda en edificio entre medianeras, en la segunda planta alta tipo B, señalada su puerta con el número 5, escalera B, del edificio sito en la calle Almirante Roger de Lauria, número 84-B, de Oliva, zona de playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.227, libro 355, folio 131, finca registral número 29.669.

Valorada para la subasta en 6.083.000 pesetas.

9. Vivienda en edificio entre medianeras, en la segunda planta alta, tipo B, p-3, emplazada a la parte derecha éntro del edificio sito en la calle Conde de Oliva, número 15, de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 138, finca registral número 30.189.

Valorada para la subasta en 5.681.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar entre medianeras, en la carretera de Denia, número 15, de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.266, libro 388, folio 155, finca registral número 293.

Valorada para la subasta en 3.320.000 pesetas.

11. Parcela rústica, en la partida Almuixech, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 101, finca registral número 2.051.

Valorada para la subasta en 542.000 pesetas.

12. Parcela rústica, en la partida Almuixech, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 102, finca registral número 11.739.

Valorada para la subasta en 1.193.000 pesetas.

13. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en la carretera de Denia, número 36, y calle Castelar, número 7, de Oliva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 68, finca registral número 25.395, tan solo en cuanto a la superficie de 195,82 metros cuadrados.

Valorado para la subasta en 7.343.000 pesetas.

14. Parcela rústica, en la partida Almuixech, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 139, finca registral número 25.409.

Valorada para la subasta en 1.963.000 pesetas.

15. Parcela rústica, en la partida Puchalet, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.211, libro 342, folio 213, finca registral número 37.346.

Valorada para la subasta en 1.913.000 pesetas.

16. Vivienda en edificio entre medianeras, en la primera planta alta, puerta D, tipo D, del edificio en la calle Las Fuentes, número 2, de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.197, libro 331, folio 125, finca registral número 35.860.

Valorada para la subasta en 11.369.000 pesetas.

17. Parcela rústica, en la partida Foya, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.206, libro 337, folio 152, finca registral número 23.708.

Valorada para la subasta en 801.000 pesetas.

18. Parcela rústica, en la partida Manicarrig, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.206, libro 337, folio 153, finca registral número 11.478.

Valorada para la subasta en 1.379.000 pesetas.

19. Parcela rústica, en la partida San José, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.266, libro 388, folio 83, finca registral número 17.926.

Valorada para la subasta en 567.000 pesetas.

Dado en Gandia a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—60.733.

#### GAVÁ

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Francisco y doña María Paredes Ortiz. He acordado la celebración de la primera subasta, para el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 10.337.500 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso las mismas tendrán lugar el lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en Viladecáns, carretera del Prat, 45, 2.ª, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns al tomo 524, libro 161, folio 135 vuelto, finca número 13.437.

Dado en Gavá a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.824.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 377/1996, a instancia de don Agustín Arranz Valentin y doña Purificación Arroyo Tapia, sobre adopción del menor Antonio Maya Maldonado; se ha acordado librar el presente a fin de que sea citada por primera y, en su caso, por segunda vez, en caso de incomparecencia, la madre biológica del menor, doña María Maldonado Sánchez, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante la presencia judicial para que manifieste lo que estime conveniente sobre la solicitud formulada por la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma, en primera y segunda citación, a doña María Maldonado Sánchez, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Getafe a 7 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—60.795.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, número 599/1995, a instancias de «Nestor C. Construcciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Mateo Moliner González, contra «Promociones Talari, Sociedad Limitada», en reclamación de 800.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas



presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «Promociones Talari, Sociedad Limitada»:

Urbana. Parcela número 106 de la urbanización colonia «El Pisón», integrante de la unidad de actuación 105, sita en el barrio del Pisón, parroquia de Somio, tiene de anejo una participación indivisa «ob rem» en las zonas de uso común de la urbanización, y asimismo, sobre dicha parcela se está construyendo un casa chalé, que al día de hoy no consta descrito en el Registro de la Propiedad con la declaración de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección tercera, libro 73, tomo 1.938, finca número 5.247, folio 185.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 34.331.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de julio de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—60.667.

## GRANADA

### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 504/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral»,

en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 4 de diciembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1998.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca número 8.871, es de 17.000.000 de pesetas y el de la finca número 8.897, es de 13.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, tipo A, en la segunda planta de alzado, en construcción, integrada en el edificio B, escalera 4 del conjunto de edificación en Albolote, calle Jacobo Camarero; con superficie útil de 97 metros 63 decímetros cuadrados, la construida propia de 108 metros 22 decímetros cuadrados, y la construida con inclusión de la parte proporcional de zonas comunes 121 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y zona de interior del conjunto de edificación; derecha, entrando, acceso al interior del conjunto; izquierda, la vivienda tipo B, de esta escalera, y fondo, vial de circunvalación. Inscripción: Libro 106, folio 83, finca número 8.871.

2. Urbana.—Vivienda, tipo B, en la primera planta de alzado, en construcción, integrado en el edificio B, escalera 7 del conjunto de edificación en Albolote, calle Jacobo Camarero; con superficie útil de 79 metros 71 decímetros cuadrados, la construida propia es de 86 metros 42 decímetros cuadrados, y la construida con inclusión de la parte proporcional de zonas comunes 96 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y la vivienda C de esta escalera; derecha, entrando, vivienda A de la misma escalera; izquierda, la citada vivienda C, y vial en ejecución, y fondo, otra vial en ejecución. Inscripción: Libro 106, folio 109, finca número 8.897.

Dado en Granada a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—60.693.

## GRANADA

### Edicto

Para general conocimiento, y a efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que, por resolución de fecha 17 de julio del corriente, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 38/1997, promovido por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, en nombre y representación de doña Rosa Narváez Chacón, se ha acordado admitir a trámite el expediente para la declaración de fallecimiento del desaparecido don Francisco Narváez Chacón, hermano de la promotora, nacido en Granada, el 17 de noviembre de 1954, cuyo último domicilio conocido es en Peligros (Granada), calle La Cruz, número 10, ausentándose del mismo el 8 de octubre de 1985.

Lo que se hace saber para conocimiento general de la existencia del expediente y aporte datos que puedan condicionar la resolución que se dicte.

Dado en Granada a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—56.830.

y 2.ª 30-10-1997

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que-ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/1991, a instancia de «M. W. Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra don Juan Antonio Gijón Botella y doña Beatriz Carrasco Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de enero de 1998 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subrogada en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los deudores, y, a los efectos, para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Fincas objeto de subasta

1. Una parcela de tierra calma de riego, de 2 áreas 90 centiáreas o 290 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, carril particular del bar «Mira Nevada»; norte, finca de igual procedencia de ésta, que se vendió a doña María Isabel Martín Hernández; sur, parcela de este mismo caudal, que se vendió a don Fernando Gómez García, y este, finca urbana de don Fernando Pinado Guerrero. Finca número 4.158.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 339.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Alfacar, lugar conocido por «Fuente Grande» y «Camino de la Alfaguara», en la calle Federico Martínez, número 3. Es del tipo B, con superficie de 124 metros 80 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados en una sola planta 67 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto destinado a ensanches de la misma. Distribuida en diferentes dependencias y servicios. Y linda: Derecha, entrando, otra de don Julio Vao Ferrer; izquierda, la de doña Petra García Soto y doña Elena María Martínez García; espalda, tierras de los señores Vico Rojas, y al frente, la calle o camino particular en que sitúa. Finca número 2.866-N.

Ha sido valorada, a efectos de subastas, en 4.746.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.641.

#### HARO

##### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Rafael Navas Santamaría, contra «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800015042194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero izquierda de la casa sita en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), en la avenida Juan Carlos I, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, finca registral número 11.443 N, folio 133, tomo 1.132, libro 209. Valorada en 7.802.172 pesetas.

Dado en Haro a 9 de octubre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—60.690.

#### HUELVA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por su señoría ilustrísima en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva, al número 124/1996-j, por medio de la presente, se hace saber a los demandados en dichos autos, don Francisco Javier Muñoz Sánchez y doña Mercedes Romero Arteaga que se ha señalado para llevar a efecto la diligencia de lanzamiento de la finca adjudicada a La Caixa y que luego se dirá, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, fecha en la que, como se ha dicho, se constituirá la Comisión judicial de este Juzgado a tal fin en la vivienda sita en el polígono de Balbuena-Los Rosales, parcela 17-21, bloque 4, segunda, sirviendo así la presente, que será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertada en el «Boletín Oficial del Estado» de notificación en forma a dichos demandados.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.703.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Manuel Ramos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3746000018010794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 24. Apartamento número 1 en la planta segunda del bloque A del edificio «Drilasol», en la avenida Marítima de Pto. de Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Tiene una superficie construida de 49 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor con cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Linda, tomando por referencia la calle sin nombre: Frente, vuelo de calle sin nombre; derecha, entrando, pasillo común y apartamento número 2; izquierda, vuelo de solárium, y fondo, apartamento número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 609, libro 70, folio 116, finca 6.212.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 15 de julio de 1997.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—60.831.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 169/1996, seguido en este Juzgado, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Andrés Aceituno Delgado y doña Isidora Gutiérrez Blázquez, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Coto del Zagal», señalada con el número 149, en término municipal de Carranque (Toledo). Ocupa una superficie total construida de 251,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.450, libro 57, folio 34, finca 3.848, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—60.711.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, G-50000652, representada por el Procurador señor Donesteve, frente a «Inalmón, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-22048391, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de

diciembre de 1997; para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera subasta, el día 10 de febrero de 1998, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de los inmuebles y valor de subasta

Finca 2.668, inscrita al tomo 1.085, libro 25, folio 160. Urbana número 8, vivienda del edificio en El Pueyo de Jaca, bajo C, escalera 2; de 61 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, acceso; derecha, plaza; izquierda, vivienda y escalera y fondo. Valorada en 4.341.262 pesetas.

Finca 2.670, inscrita al tomo 1.085, libro 25, folio 164. Urbana número 10, vivienda del edificio en El Pueyo de Jaca, primero F, escalera 2; de 57 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, acceso; derecha, don Luis Pueyo, izquierda, escalera 1 y patio interior, y fondo, calle. Valorada en 7.115.206 pesetas.

Dado en Jaca a 8 de septiembre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—60.716.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 298/1993, a instancias de Caja Rural Alto Aragón, representada por la Procuradora señora Labarta, contra «Capablos, Sociedad Anónima»; «Aragón Forestal, Sociedad Anónima», don Francisco Capablo Giral, doña María del Carmen Sesé Margalejo, don Carlos Capablo Giral y don Pedro Capablo Giral, sobre impago de póliza de crédito, 10.883.067 pesetas más

6.000.000 de pesetas, habiéndose acordado, por resolución de fecha 1 de septiembre de 1997, sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Las condiciones de las subastas y fechas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en la subastas será necesario haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para las subastas, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 antes mencionado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el día 9 de diciembre de 1997, a las trece horas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el día 8 de enero de 1998, a las trece horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1998, a las trece horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—No se han presentado los títulos de propiedad, no se ha suplido su falta, constanding la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de los bienes que a continuación se relacionan, a favor de don Francisco Capablo Giral:

1. Campo en Sardas, partida Corona, de 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 248, finca 444.

Valor: 785.000 pesetas.

2. Tierra en Sardas, de secano, en Corona de Isún; de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 185, finca 424.

Valor: 50.000 pesetas.

3. Tierra en Sardas, partida Coronaza, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 191, finca 426.

Valor: 50.500 pesetas.

4. Tierra en Sardas, término Coronas de Allue, de 35 áreas 76 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 197, finca 428.

Valor: 175.000 pesetas.

5. Tierra en Sardas, término La Plana, de 42 áreas 90 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 206, finca 431.

Valor: 210.000 pesetas.

6. Tierra en Sardas, de secano, partida La Paul, de 32 áreas 17 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 23, finca 667.

Valor: 170.000 pesetas.

7. Campo en Sardas, partida La Paul, de 32 áreas 17 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 27, finca 669.

Valor: 160.000 pesetas.

8. Campo en Sardas, partida Faja del Chungar, de 10 áreas 72 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 33, finca 672.

Valor: 60.000 pesetas.

9. Campo en Sardas, partida Panlillas, de 23 áreas 20 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 37, finca 674.

Valor: 120.000 pesetas.

10. Campo en Sardas, partida Fulco, de 1 hectárea 17 áreas 97 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 39, finca 675.

Valor: 585.000 pesetas.

11. Campo en Sardas, partida Puzo, de 70 áreas 28 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 45, finca 678.

Valor: 360.000 pesetas.

12. Campo en Sardas, partida Pereras, de 16 áreas; tomo 642, libro 8, folio 47, finca 679.

Valor: 85.000 pesetas.

13. Campo en Sardas, partida Mayuelo, de 65 áreas 50 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 49, finca 680.

Valor: 330.000 pesetas.

14. Campo en Sardas, partida Nava, de 1 hectárea 62 áreas 60 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 57, finca 684.

Valor: 810.000 pesetas.

15. Campo en Sardas, partida Cuesta y bajo la Cuesta, de 71 áreas 50 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 59, finca 685.

Valor: 360.000 pesetas.

16. Campo en Sardas, partida Cuello, de 26 áreas 81 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 63, finca 687.

Valor: 130.000 pesetas.

17. Casa en Osán, en Sardas, calle Olmo, 22, de 273 metros; tomo 642, libro 8, folio 79, finca 695.

Valor: 4.500.000 pesetas.

18. Campo en Sardas, partida de la Fuente, de 35 áreas 75 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 83, finca 697.

Valor: 200.000 pesetas.

19. Huerto en Sardas, partida Fondán, de 1 área 19 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 89, finca 700.

Valor: 100.000 pesetas.

20. Campo en Sardas, partida Lera, de 28 áreas 71 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 93, finca 702.

Valor: 150.000 pesetas.

21. Campo en Sardas, partida Fulco, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 95, finca 703.

Valor: 40.000 pesetas.

22. Campo en Sardas, partida Cajico, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 99, finca 705.

Valor: 40.000 pesetas.

23. Campo en Sardas, partida Plana de la Perolera, de 44 áreas 9 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 101, finca 706.

Valor: 225.000 pesetas.

24. Campo en Sardas, partida Puzo, de 30 áreas 43 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 6, finca 211.

Valor: 155.000 pesetas.

25. Campo en Sardas, partida Santa Cilia, de 7 hectáreas 16 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 20, finca 213.

Valor: 35.000 pesetas.

26. Campo en Sardas, partida Mascazuellas, de 21 áreas 48 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 43, finca 219.

Valor: 105.000 pesetas.

27. Campo en Sardas, partida Chungar, de 36 áreas 40 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 131, finca 248.

Valor: 185.000 pesetas.

28. Campo en Sardas, partida Baralla, de 12 áreas; tomo 574, libro 7, folio 121, finca 166.

Valor: 60.000 pesetas.

29. Campo en Sardas, partida La Nava, de 21 áreas; tomo 574, libro 7, folio 115, finca 172.

Valor: 105.000 pesetas.

30. Campo en Sardas, partida Corona Mediana, de 89 áreas 99 centiáreas; tomo 243, libro 4, folio 35, finca 292.

Valor: 450.000 pesetas.

31. Campo en Sardas, partida Corona, de 5 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas; tomo 505, libro 6, folio 208, finca 515.

Valor: 2.720.000 pesetas.

32. Huerto de regadío en Sardas, partida Huerta Baja, de 14 áreas; tomo 99, libro 2, folio 143, finca 171.

Valor: 1.125.000 pesetas.

33. Campo en Sardas, partida Puzo, de 13 áreas; tomo 99, libro 2, folio 155, finca 174.

Valor: 65.000 pesetas.

34. Campo en Serue, partida carretera, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 299, libro 2, folio 183, finca 143.

Valor: 40.000 pesetas.

Mitad indivisa de los bienes que a continuación se relacionan, a favor de doña María del Carmen Sesé Margalejo:

35. Mitad indivisa de porción de terreno, parcela Los Arregueses, término de Sabiñánigo, de 600 metros cuadrados; tomo 612, libro 7, folio 143, finca 505.

Valor: 1.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente en Jaca a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—60.673.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a «Mercantil Representaciones Portillo Martín, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997; para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor subasta:

Urbana: Vivienda de edificio en El Pueyo, de Jaca, camino de Panticosa, sin número (dúplex, segundo A, escalera 4, de 79,42 metros útiles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.065, libro 22, folio 192, finca 2.342. Valorada en 16.540.000 pesetas.

Dado en Jaca a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—60.750.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra «Talleres Santos, Sociedad Limitada», don Bernardo Santos Peñín y doña María Victoria Lobato Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0046/95, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Nave industrial en La Bañeza, al sitio de Santa Agueda, en la carretera Madrid-Coruña, con una superficie construida de 1.259,80 metros cuadrados y una superficie útil de 1.213,95 metros cuadrados. Construida sobre un solar de 1.846 metros cuadrados.

Valorada en 66.654.300 pesetas.

Dado en La Bañeza a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Gema Antolin Pérez.—60.755

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

### Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1994, seguidos a instancias del Procurador don Francesc Menac Menac, en nombre y representación de don Joan Sarquella Ventura, contra don Miquel Riera Bonet, doña Francisca Bonet Fort y don Francisco Riera Oliver, en reclamación de la suma de 8.000.000 de pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas de costas, en los que fue expedido edicto para la subasta de las fincas registrales números 5.792, 6.513, 52, 1.342 y 2.219, que constan descritas en el edicto anteriormente publicado, habiéndose producido un error en cuanto a la cantidad por la que fue tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución del préstamo hipotecario, la finca señalada con el número 2.219, constando en dicho edicto que ascendía a la suma de 13.000.000 de pesetas, cuando en realidad y tal como está subsanado en resolución de esta fecha dictada en dicho procedimiento, la cantidad a que asciende la tasación es la suma de 13.500.000 pesetas.

Y para que conste y surta todos sus efectos y se publique en el mismo plazo de anticipación de veinte días antes del día señalado para la subasta, se expide el presente en La Bisbal d'Empordà a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Emilia Puga González.—La Secretaria judicial.—60.671.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 77/1996-J, promovidos por doña Consuelo Martínez Galán, representada por la Procuradora doña Irene Cabrera Rodríguez, sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Franco Mato, nacido en La Coruña el día 6 de enero de 1938, hijo de Celia, viudo de doña Adelina Martínez

Galán, siendo su último domicilio conocido en Bournemouth, Dorset (Gran Bretaña), si bien con anterioridad tuvo su domicilio en territorio español, en la ciudad de La Coruña, calle Parque, números 6 y 8, 6.º izquierda.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto en La Coruña a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—57.299-E.

y 2.ª 30-10-1997

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 248/1997-M de registro, a instancia de «Entidad Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don José Francisco Serantes Bueno y doña María Dolores Iglesias Prieto, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.040.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar, que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 15198.0000.18.0248.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar día hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

### Finca objeto de subasta

Finca número veintisiete.—Piso séptimo, centro derecha, de las viviendas con acceso por el portal letra A, del edificio denominado «Touliña», sobre la parcela V-2 del polígono de Adormideras, de esta ciudad (La Coruña). Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta séptima alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Es del tipo 3 B. Se distribuye en: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tendedero. Ocupa una superficie útil de 74 metros 54 decímetros cuadrados y una superficie construida, aproximada, de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, vestíbulo de distribución en esta planta por donde tiene su entrada, escaleras y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, piso derecha de esta misma planta y portal letra A; por la izquierda, la fachada sur del edificio, y por el fondo, fachada oeste del mismo edificio. Esta vivienda tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número veintiseis, situado en la zona abuhardillada de la cubierta del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 0,8715 por 100. Y representa una ciento doceava parte en la participación indivisa de 11,73 por 100 de la finca número treinta y cuatro de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 49, finca número 263-N, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—60.822-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 54/1987-R, promovidos por don Senen Ferreiro González y otros, contra doña Emilia Alba Bescansa y otros, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien objeto de litigio, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de enero de 1998, y su tipo será el de tasación pericial de 44.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 27 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 6 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes que existan sobre el bien que se subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Ciudad de La Coruña. Casa números 7 y 9 de la calle Fernando González, de La Coruña. Sótano anterior, es un local corrido, susceptible de subdivisión, que ocupa parte de la planta de sótano. Tiene acceso desde la calle mediante una rampa y una zona de distribución al pie de dicha rampa.

Tiene también acceso a través del portal de una escalera que se utiliza únicamente para el acceso a la planta de sótano y a los locales de oficina del primer piso alto. Ocupa una superficie útil aproximada de 385 metros cuadrados. Inscrita al libro 550 de la sección primera, folio 2, finca número 32.621 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 15 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.642.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 750/1993, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosaura Sánchez Parra, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Casa de planta baja con huerta a la espalda, situada entre las calles Real y 8 de Julio, con el número 21 de gobierno, término municipal de Guía; ocupa una superficie aproximada de 753,3808 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 1.283, tomo 889, libro 147, folio 45.

Su valor de tasación es de 20.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadiera Canaria, 2, cuarta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170750/93, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—60.775.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 682/1993, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eugeniá Suárez Suárez y don Miguel Martel Martel, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Vivienda sita a la derecha mirando desde la calle, en la planta tercera del portal número 5, del edificio situado en la calle Rodrigo de Triana, números 3 y 5, en Las Clavellinas, término municipal de Telde, con una superficie aproximada de 53,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca número 43.394, folio 34, tomo 1.438, libro 545.

Su valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadiera Canaria, 2, cuarta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170682/93, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—60.778.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castellano Almeida y doña Juana Valerón Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180072/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. 3. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda del edificio de cinco plantas, situado en la Isleta, de esta ciudad, calle Pérez Muñoz, número 91. Ocupa una superficie útil aproximada de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Distribuido en distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina, balcón, baño y aseo. Linda: Frente, mirando desde la calle de su situación, con dicha calle; fondo, terrenos de la Isleta; izquierda, entrando, descansillo y caja de

escalera, patio de luces y terrenos de la Isleta, y derecha, solar de doña María Sosa Rodríguez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, al libro 53, de esta ciudad, folio 75, finca 4.673, inscripción quinta. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—60.749.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos Valiña Requera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compañía M. König Record, Sociedad Anónima», y doña María de las Nieves Dávora Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 4.437, situada en la calle Terreno, número 11, barrio de Triana, término municipal de Las Palmas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Lindes: Naciente, con calle Terreno; poniente, con casa de don Jerónimo Hernández; norte, con don José y don Rafael Millares, y al sur, con herederos de don Andrés Romero y don Jerónimo Hernández. Edificación entre medianeras de dos plantas sobre rasante, superficie de escritura de 210 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.949.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0197.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias, del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a las demandadas de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la interesada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Requera.—60.717.

## LORA DEL RÍO

## Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 36/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Purificación Gómez-Álvarez Gonzalo, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Sánchez Delgado, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, para el supuesto de que no fuere habida en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas, hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consig-

nadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor, tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración, el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1998, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Urbana. Casa en Brenes (Sevilla), en la calle Blas Infante, número 69, de 126 metros cuadrados de superficie, según medición reciente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 44 vuelto, tomo 1.742, libro 114, de Brenes, finca número 1.795-N, inscripción sexta.

Dado en Lora del Río a 27 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—60.695.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 286/1997, y a instancia de don Amador y don Domingo Antonio Castro Castro y doña María Ángeles Castro Penas, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Castro Luaces, nacido en Lugo, el día 5 de mayo de 1904, hijo de don José Castro Saavedra y de doña Josefa Luaces Reboredo, quien en el año 1926 abandonó su domicilio en Santiago de Saa (Lugo), sin que desde ese año se hayan vuelto a tener noticias del mismo. En cuyos autos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Lugo a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—60.825. 1.ª 30-10-1997

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 368/1994-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Vea, Sociedad Anónima», don Avelino Vea Esquerda, don José María Vea Esquerda y don José Vea Farre, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Rústica. Pieza de tierra, secano, divisible, sita en término de Sarroca de Lleida, partida Vedats, de 11 hectáreas 19 áreas 73 centiáreas. Linda: Oriente, don Manuel Pujol y otro; mediodía, don Hermenegildo Gort y otro; poniente, comunal y término de Llardecans, y norte, don Francisco Vilaplana. Inscrita al libro 18 de Sarroca de Lleida, folio 136, finca 1.231 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 3.914.000 pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno, secano, situado en el término de Sarroca de Lleida, partida Vedats, de 2 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Pardell; este, don Francisco Esteve; sur, don Ramón Sistere, y oeste, don Ramón Sistere. Inscrita al libro 19 de Sarroca de Lleida, folio 204, finca 932 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 704.340 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra, situada en el término de Llardecans, partida de Les Coste, secano, de 13 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas. Linda: Oriente, doña Ana Piñol; mediodía, don José Novelles; poniente, don Antonio Mateu, y norte, don Juan Sentis. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 170, finca 154 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 4.422.200 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra, situada en el término de Llardecans, partida de Las Planas, olivos, almendros, de cabida aproximada 6 hectáreas 52 áreas 20 centiáreas. Linda: Oriente, don Ramón Oms; mediodía, carrerada; poniente, don Juan Cebriá, y norte, don Isidro Sentis. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 203, finca 47 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 3.913.200 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra, secano, sita en término de Llardecans, partida Pererales, llamada «Costes», de 3 hectáreas 14 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con don Ramón Sentis Mateu, don Bautista y don Antonio Sentis Mor, hoy don José María Mateu Mor; sur, don José Vea Farre y don José Sentis Mateu; este, don Francisco Esquerda Esquerda, y oeste, doña Elvira Ramis Mor y don José Vea Farre. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 209, finca 1.340 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 942.720 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra en el término de Llardecans, partida Comaterga, con olivos, de 3 hectáreas. Linda: Norte, con camino, hoy doña María Masip Masip; este y sur, con don Mariano Mateu, hoy don Isidro Mateu Montagut y doña Concepción Sas Secall, respectivamente, y oeste, con don José María Sas, hoy doña María Masip Masip. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 212, finca 490, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 1.223.400 pesetas.

7. Rústica. Pieza de tierra, secano, con almendros y olivos, en término de Llardecans, partida de Lluna, de cabida 17 jornales de cultivo y 12 de garriga, iguales, en junto, 12 hectáreas 67 áreas 72 centiáreas y, según amillaramiento, 13 hectáreas 50 áreas 97 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Farre Sistere; sur, doña Dolores Esquerda Piñol; oeste, don Juan Florensa Esqueda; y norte, Laureano Prim. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 215, finca 1.078, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 3.418.800 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—60.811.

#### LLEIDA

##### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Antonio Escribano Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptarán entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará



sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta primera, puerta única, de la casa sita en Lleida, bajada Trinitat, 5; de superficie construida de 69 metros 16 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 2.067, libro 1.263, folio 189, finca 77.687. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—60.715.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 44/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don César Minguella, contra don Enrique A. Ribera Gabande y doña Pilar Rius Colom, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración es el siguiente:

Finca número 64.—Vivienda sita en la planta tercera alta, puerta segunda, de la escalera letra B del bloque número 3, sito en esta ciudad, barriada de la Bordeta, calle Ager, número 13, del de tipo L. Tiene una superficie construida de 80 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, aseo, tres dormitorios, cocina y galería con lavadero. Linda, en junto y en proyección vertical: Frente, caja de escalera y vuelo de patio común número 2; por la derecha, entrando, caja de escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, vuelo del patio común número 2 y finca número 71, ubicada en escalera «C» del bloque número 3, y fondo, con vuelo del patio común número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.874, libro 139 de Lleida, folio 161, finca 9.052, inscripción primera.

Valorada en 6.634.891 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—60.870.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida, bajo el número 126/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen García Larrosa, contra «Comercial Dircas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora

hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1998; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno, de figura rectangular, sito en el término municipal de Lleida, de 390 metros cuadrados y edificable tan sólo 326 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, que comprende la parcela número 90-NIU del polígono industrial El Segre, de Lleida, sobre la cual se ha construido una nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 326 metros 40 decímetros cuadrados, con estructura de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo y tejado de fibrocemento. Linda: Al norte, con parcela número 89; al oeste, con calle Q del polígono; al este, con parcela número 308, mediante una servidumbre de tubería de drenaje, y al sur, con parcela número 91.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.756, libro 91, folio 185, finca número 2.555.

Valorada en 35.195.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.752.

### MADRID

#### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de quiebra necesaria 289/1997 L, a instancias de «Transportes y Excavaciones del Llano, Sociedad Limitada», y don Antonio del Llano Bravo, representados por el Procurador don Juan Manuel Caloto Carpintero, contra «Hoinco, Sociedad Anónima»; en cuyas actuaciones he dictado auto de fecha 5 de abril de 1997, por el que acuerdo declarar en estado de quiebra a la entidad «Hoinco, Sociedad Anónima», con cédula de identificación fiscal número A-78/901.980 y domicilio social en la calle Torrox, número 2, planta sexta, de Madrid, quedando inhabilitada para disponer de sus bienes, y habiéndose nombrado Comisario a don Alejandro Latorre Atance y depositario a don José Tomás Gómez Coronado.

Al propio tiempo, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que así lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al señor Depositario bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—60.699.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Cálculo y Montaje, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.000.000 de pesetas para la finca registral 7.299 y 10.106.265 pesetas para la finca registral 7.301, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.000.000 de pesetas para la finca registral 7.299 y 7.579.699 pesetas para la finca registral 7.301, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000388/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 71, polígono de Francos Rodríguez, torre 9-10.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 207.

1. Local número 4. Inscrita al folio 108, finca registral 7.299, continuadora de la 45.457.

2. Local comercial F. Inscrita al folio 111, finca registral 7.301, continuadora de la 45.469.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.665.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Escribano González y doña María Soledad López Limarte, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000331/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener

necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Los Alcázares-Murcia, urbanización «Las Palmeras», edificio «Las Palmeras», escalera 6, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Murcia, sección San Javier, libro 354, folio 79, finca número 29.340, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.707.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra «Mediodía 2000, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 76.115: 11.600.000 pesetas.

Finca número 76.123: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 76.141: 11.900.000 pesetas.  
Fincas números 76.148 y 76.149: 13.200.000 pesetas.

Finca número 76.155: 12.900.000 pesetas.  
Fincas números 76.157, 76.159, 76.160 y 76.151: 14.300.000 pesetas.

Finca número 76.163: 10.500.000 pesetas.  
Fincas números 76.162, 76.165, 76.167 y 76.169: 10.200.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.  
Segunda subasta; Fecha 23 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 76.115: 8.700.000 pesetas.  
Finca número 76.123: 9.000.000 de pesetas.  
Finca número 76.141: 8.925.000 de pesetas.  
Fincas números 76.148 y 76.149: 9.900.000 pesetas.  
Finca número 76.155: 9.675.000 pesetas.  
Fincas números 76.157, 76.159, 76.160 y 76.161: 10.725.000 pesetas.  
Finca número 76.163: 7.875.000 pesetas.  
Fincas números 76.162, 76.165, 76.167 y 76.169: 7.650.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.  
Tercera subasta; Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000635/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 100.—Piso bajo B, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 81,60 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, dicha calle; izquierda, piso bajo A del portal 2; derecha, piso bajo A de su portal, zona de su portal y hueco de su ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, zonas de su portal y zona ajardinada. Cuotas: En el conjunto, 1,0779 por 100; en su portal, 9,04965 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 65, finca número 76.115, inscripción primera.

Finca número 108.—Piso cuarto B, en planta cuarta, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 102 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 73, finca número 76.123, inscripción primera.

Finca número 126.—Piso tercero B, en planta tercera, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 122 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 91, finca número 76.141, inscripción primera.

Finca número 133.—Piso segundo A, en planta segunda, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero A, finca 131 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 98, finca número 76.148, inscripción primera.

Finca número 134.—Piso segundo B, en planta segunda, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 132 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 99, finca número 76.149, inscripción primera.

Finca número 140.—Piso bajo B, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 85,60 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, piso bajo A del portal 6; izquierda, zona ajardinada, hueco de su ascensor y zona de su portal; derecha, zona ajardinada; fondo, por donde tiene su acceso, piso bajo A de su portal, zona de su portal y hueco de su ascensor. Cuotas: En el conjunto, 1,13071 por 100; en su portal, 10,1653 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 105, finca número 76.155, inscripción primera.

Finca número 142.—Piso primero B, en planta primera, con una superficie construida aproximada de 110,06 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, piso A de su planta, portal 6; izquierda, zona ajardinada, hueco de su ascensor y descansillo de su escalera; derecha, zona ajardinada; fondo, por donde tiene su acceso, piso B de su misma planta y portal, hueco de su ascensor y descansillo de su escalera. Cuotas: En el conjunto, 1,45381 por 100; en su portal, 13,0708 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 107, finca número 76.157, inscripción primera.

Finca número 144.—Piso segundo B, en planta segunda, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 142 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16

de Madrid, al tomo 975, folio 109, finca número 76.159, inscripción primera.

Finca número 145.—Piso tercero A, en planta tercera, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero A, finca 141 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 110, finca número 76.160, inscripción primera.

Finca número 146.—Piso tercero B, en planta tercera, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 142 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 111, finca número 76.161, inscripción primera.

Finca número 147.—Piso bajo A, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 68,98 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, por donde tiene su acceso, piso bajo B de su portal, hueco de su ascensor, zona de su portal; izquierda, zona ajardinada, hueco de su ascensor y zona de su portal; derecha, zona ajardinada, y fondo, piso bajo B del portal 5. Cuotas: En el conjunto, 0,9112 por 100; en su portal, 9,9872 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 112, finca número 76.162, inscripción primera.

Finca número 148.—Piso bajo B, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 74,36 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, en chaflán, dicha calle y zona ajardinada; izquierda, zona de su portal, hueco de su ascensor y medianería de la registral 52.228; derecha, zona ajardinada, y fondo, por donde tiene su acceso, piso bajo A de su portal, zona de su portal y hueco de su ascensor. Cuotas: En el conjunto, 0,9823 por 100; en su portal, 10,7660 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 113, finca número 76.163, inscripción primera.

Finca número 150.—Piso primero B, en planta primera, con una superficie construida aproximada de 86,68 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, en chaflán, dicha calle y zona ajardinada; izquierda, hueco de su escalera, descansillo de su escalera y medianería de la registral 52.228; derecha, zona ajardinada, y fondo, por donde tiene su acceso, piso A de su misma planta y portal, hueco de ascensor y descansillo de su escalera. Cuotas: En el conjunto, 1,1450 por 100; en su portal, 12,54985 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 115, finca número 76.165, inscripción primera.

Finca número 152.—Piso segundo B, en planta segunda, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 150 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 117, finca número 76.167, inscripción primera.

Finca número 154.—Piso tercero B, en planta tercera, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 150 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 119, finca número 76.169, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.835.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra doña María del Carmen Baragoitia Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.174.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.036.025 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000265/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Olmo, número 10 (interior-entresuelo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 37 al tomo 1.490, libro 109, sección tercera, folio 40, finca número 5.342, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.781.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 614/1992, a instancia de don Alberto Mancebo Manzano, representado por la Procuradora doña Soledad San Mateo García, contra «Curipa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.060.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de rematado.

En segunda subasta, caso de no quedar tasado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pudiese adjudicar en propia parte actora conforme a derecho, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000015061492, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Jefe que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores,

que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a las mismas de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Local procedente del edificio Poniente, zona del puerto deportivo de Estepona (Málaga), plaza de Poniente, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, en el tomo 376, libro 241, folio 66, finca número 20.866, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria.—60.725.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio ejecutivo bajo el número 468/1992, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Grupo Papelero, Sociedad Anónima», don Jesús Collado Romero, doña María Teresa Galván Belloso, don Benito García Canelo, doña Tarsilla Martín Martín, don Jesús González Rodríguez y doña María Jesús Martínez Barra, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Ejecutivo-otros títulos 468/1992.

«Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», actualmente, «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña María Jesús Martínez Barra, don Jesús González Rodríguez, doña Tarsilla Martín Martín, don Benito García Canelo, doña María Teresa Galván Belloso, don Jesús Collado Romero y «Grupo Papelero, Sociedad Anónima».

Providencia: Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 10 de septiembre de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca precedida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de diciembre de 1997, 21 de enero de 1998 y 25 de febrero de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 32.148.020 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Bo-

letín Oficial de la Comunidad de Madrid", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela en la zona Virgen del Val, en la calle Burgos, número 12 A, hoy número 27, en Alcalá de Henares. Superficie, 316,50 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 163,44 metros cuadrados. Inscrita en el libro 156, tomo 3.487, folio 60, finca 10.127, del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

Respecto a la subasta del local de garage que también se solicita una vez que por la actora se aporte el mandamiento de prórroga de anotación que se le entregó se acordará.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—60.664.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nevado Carrillo y doña María del Pilar Pérez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.520.000 pesetas, para la finca número 22.047, y 1.710.000 pesetas, para la finca número 22.025.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la calle Nicolasa Gómez, número 76, tercero, A, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 26, libro 586 de Canillejas, tomo 1.572, finca número 22.047.

2. Una séptima parte de la finca sita en la calle Nicolasa Gómez, número 76, correspondiente a la plaza de garaje número 13 de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 66, libro 395, de Canillejas, tomo 1.208, finca número 22.025.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.837.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 673/1996, a instancia de «Núñez y Loja, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, sobre quiebra voluntaria, se ha dictado auto de aprobación de convenio, encontrándose el mismo a disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, siendo la parte dispositiva del auto de aprobación del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio celebrado entre el quebrado y sus acreedores en la Junta general de acreedores de fecha 30 de junio de 1997, y se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 26 de noviembre de 1996 y llévase a efecto el mencionado convenio; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado». Librese mandamiento al Registrador Mercantil, entregándose dichos despachos a la quebrada para su diligenciado y cumplimiento. Previo testimonio del mismo en autos, incluyase el presente en el libro de sentencias. Así lo manda y firma Su Señoría; doy fe. E/La Secretaria judicial.—E/Aquilino Sánchez Medina. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores con domicilio desconocido, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «ABC», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—60.830.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Plácido Corbacho Terreros y doña Julia Pérez Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.455.048 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero letra B, de la casa en Madrid y su calle de Martínez Oviol, número 48, con vuelta por su izquierda a la calle Francisco Pímo, dicho inmueble tiene asignado el número 17 y se halla en la planta cuarta de construcción del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.106, folio 194, finca número 19.251.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.697.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.208/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel de Cabo Picazo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Baquedano Bueno, en reclamación de la cantidad de 2.167.697 pesetas, en concepto de intereses y costas causadas en el presente procedimiento, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y, precio de su avalúo por importe de 18.050.000 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Baquedano Bueno:

Piso octavo A, derecha, de la avenida de Manzanares, número 216, de Madrid. Inscrita como propiedad del demandado en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 418, folio 240, finca registral número 15.307.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª, de esta capital, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—60.735.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 307/1995, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Rank Xeros Española, Sociedad

Anónima», contra doña María Jesús García Maroto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Jesús García Maroto:

Local comercial B, tienda número 1, de la avenida del General Perón, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 36, tomo 453, finca número 11.226.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.992.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta número 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor que sea ejecutante podrá ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.751.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1996, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Julián Llorente Martín y doña Amalia Raposo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.325.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez cuarenta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Santa Virgilia, número 29, cuarto, E.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.674, libro 5.330 de Hortaliza, folio 21, finca número 18.192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.708.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 674/1996, de «Cronos Building, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se

ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Cronos Building, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.747.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 527/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador de la parte actora don Federico Pinilla Romeo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Paseo de la Ermita del Santo, número 21, contra descendientes herederos de don José Díaz Rodríguez y doña María López Zambrano, don Víctor Díaz Munguía y doña Antonia López Zambrano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda, izquierda, situada en la planta sexta de la casa número 21, del paseo de la Ermita del Santo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.364, folio 162, finca número 35.271.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—60.875.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Carlos Morales Laguna y doña Ignacia de las Mercedes Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000391/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Bartolomé, 20, primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 2.371, folio 163, finca número 1.399, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.834.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 651/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000651/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Irlanda, 4, torre o bloque C, bajo C3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.049, folio 10, finca número 59.543, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.829.

### MADRID

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 331/1985, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Sañudo Íñigo, don Antonio Ruiz Adrián, doña Soledad Ocaña, y don Moisés Pedrero Redondo, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble, por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que

ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez y quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el día 13 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso en conjunto, avenida de Alcobendas, 1, letra C, de la casa B-1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 378, libro 328, folio 82, finca número 25.594.

Precio tipo de subasta: 15.104.892 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados, don Moisés Sebastián Pedrero Redondo y doña Soledad Ocaña, con domicilio en conjunto avenida, número 1-C, de Alcobendas (Madrid), libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria.—60.826.

### MADRID

#### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.162/1979-E, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cristóbal Vinuesa Jareño, don Félix Vinuesa Jareño, don Pedro Calle Rojas y doña Alejandra Calle Rojas, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección siete. Asunto Ejecutivo 1.162/1979-E.

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, únase a los



autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 14 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1998, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 5.934.700 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarto.**—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinto.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

**Sexto.**—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

**Séptimo.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octavo.**—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Para lo cual, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Córdoba, en cuanto al demandado don Pedro Calle Rojas y ténganse el resto por notificados con la publicación de edictos al encontrarse en ignorado paradero.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Tierra de regadío en Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), al sitio Las Monjas, con una superficie aproximada (según plano catastral parcelario) de 17.455 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 202, folio 148, libro 14, finca registral número 1.441.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Cristóbal Vinuesa Jareño, don Félix Vinuesa Jareño, don Pedro Calle Rojas y doña Alejandra Calle Rojas, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—60.832.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proyven, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación de 1.849.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 4.204, 4.205, 4.206, 4.207, 4.028, 4.209, 4.210, 4.211, 4.212, 4.213, 4.216 y 4.217; 15.094.000 pesetas para cada una de las fincas 4.232 y 4.234; y 10.844.000 pesetas para la finca 4.233.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Quince fincas en Madrid.

1. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 1, finca número 4.204.
2. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 2, finca número 4.205.
3. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 3, finca número 4.206.
4. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 4, finca número 4.207.
5. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 5, finca número 4.208.
6. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 6, finca número 4.209.
7. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 7, finca número 4.210.
8. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 8, finca número 4.211.
9. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 9, finca número 4.212.
10. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 10, finca número 4.213.
11. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 13, finca número 4.216.
12. Calle San Leopoldo, número 61, sótano, plaza de garaje 14, finca número 4.217.
13. Calle Ailanto, número 52, primero A, finca número 4.232.
14. Calle Ailanto, número 52, primero B, finca número 4.233.
15. Calle Ailanto, número 52, primero C, finca número 4.234.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34, al tomo 869, libro 71, folios 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 50, 87, 90 y 93, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.696.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 724/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Saorin Diaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca diez, vivienda letra B del piso primero de la casa señalada con el número 48 de la calle Donoso Cortés, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 1.973, folio 138, finca registral número 86.836.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.666.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario, promovidos por «Banco Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, y dirigido por el Letrado, contra don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano, declarados en rebeldía, y se ha dictado la siguiente resolución. Que se notifique a don Antonio Mota Utrera y a su esposa doña Carmen Guerrero Landi la existencia del presente procedimiento número 622/1977, a los efectos de la regla 5.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la finca sita en Chiclana de la Frontera, rústica, trozo de tierra al sitio denominado el Carrascal, finca número 38.893, inscrita al tomo 1.233, libro 664 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la de don Antonio Mota Utrera y doña Carmen Guerrero Landi.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.828.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 931/1991, a instancia de «Abne Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «Áridos Movega, Sociedad Anónima» y don Diego Velasco Cañas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017093191, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a las mismas de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Finca de la avenida del Arquitecto Andrés García Quijada, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, al tomo 1.147, libro 83, folio 105, finca número 10.777, antes 56.750.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.

Diligencia: En Madrid a 20 de octubre de 1997. La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que las fechas de la segunda y tercera subastas a realizar en el presente procedimiento serán en el año 1998. De lo que doy fe.—La Secretaria judicial.—60.732.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dis-Cast, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, para la tercera; y, caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 44.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que, para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital,

debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto subasta; número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el requisito segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio en esta ciudad en la calle Don Juan de Austria, por donde le corresponde el número 27. Inscrito al folio 246, tomo 1.743, finca número 26.529-A (actualmente, finca número 14.424).

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—60.833.

### MÁLAGA

#### Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo—otros títulos número 49/1993, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Andasol, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.874.000 pesetas, he acordado, por resolución de esta fecha, publicar edicto de rectificación del publicado por el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 1 de agosto de 1997, página 14511, en el que se hacía constar que don José Díaz Domínguez es demandado, cuando en realidad es el Procurador de la entidad demandada «Urbanización Andasol, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.025.

### MANZANARES

#### Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 9/1997, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la mercantil «Mahou, Sociedad Anónima», contra don José y don Julio González Calero-López, propietarios de «Espumosos González, C.B.», vecinos de Manzanares (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Sirva el presente de notificación de las subastas a los demandados para el supuesto de que no se les pueda notificar personalmente.

#### Bienes embargados

1. Finca registral número 30.622 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Urbana, casa sita en Manzanares, en la avenida Cristóbal Colón, número 56. Tiene una superficie en planta de 867 metros 15 decímetros cuadrados, estando ocupados por las edificaciones 600 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y otras dependencias.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Televisión marca «Philips», en color, de 19'. Valor: 10.000 pesetas.

3. Un frigorífico botellero de cuatro compartimentos, sin marca, de 2 metros de largo. Valor: 10.000 pesetas.

4. Un frigorífico botellero, marca «Vederecca», de 1,5 metros de largo. Valor: 10.000 pesetas.

5. Una máquina llenadora marca «González y Millo», actualmente sin funcionar, con todos sus accesorios eléctricos y mecánicos. Valor: 10.000 pesetas.

6. Una lavadora de envases, actualmente sin funcionar. Valor: 10.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—La Secretaria.—60.728.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de C. P. Urb. «El Paraíso Alto», contra Caster Limited, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno señalada con el número 518, término municipal de Benahavis, urbanización «El Paraíso», de 2.260 metros cuadrados. Finca número 2.590, tomo 1.233, libro 42, folio 34. Valorada, a efectos de subasta, en 13.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—60.726.

### MARÍN

#### Edicto

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 bis/1997, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Josefa Ruibal Vidal, y relativa a su esposo, don Francisco Javier García Estévez, nacido en Bueu, el 5 de junio de 1959, hijo de Francisco y de Mercedes, casado y con último domicilio conocido en Marín (Pontevedra), lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 30 de junio de 1997.—La Juez, Virginia Merelo Palomares.—57.303-E.

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Marino Alejo, contra herederos desconocidos e inciertos de don Jaime Peredo López, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, y para la tercera, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 384600018158/95, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa. Y para los herederos desconocidos e inciertos de don Jaime Peredo López.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Prado en el pueblo de Eras, término municipal de Medio Cudeyo, mies de Vía Buena y sitio del Pradón, con una extensión de veinte carros, equivalentes a 35 áreas y 60 centiáreas. Y linda: Norte, carretera del Estado; sur, carretera vecinal; este, más de esta pertenencia, y al oeste, con Santiago Gutiérrez.

Inscripción al tomo 1.369, libro 138, folio 170, finca 7.014, inscripción 2.ª

Siendo el precio del avalúo el de 26.278.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 26 de septiembre de 1997.—60.766.

## MOGUER

## Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 288/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ligia Medina Llanes y doña Celia Martín Medina, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

## Finca que se saca a subasta

Piso letra D, en la planta primera a nivel de la carretera, del edificio en zona C, parcela N 39 bis, en la playa de Mazagón, término de Moguer, al sitio «Dunas del Odiel», que consta de tres dormitorios, salón, cocina, aseo y terraza-azotea; tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Valorado en 8.250.000 pesetas.

Dado en Moguer a 2 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.793.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1997, promo-

vido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Navarro Parra y doña Bárbara Pérez Contreras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.740.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda subastas, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3074, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, paseo de Rosales, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Terreno situado en término de Alguazas, partido del Cabezo de los Pimientos, que tiene una superficie de 188 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Frente, este, calle Primera Travesía del Camino de La Molineta; derecha, entrando, finca 9; izquierda, finca 7, y fondo, doña Dolores Valera. Dentro de dicho terreno se está construyendo una casa en planta baja, distribuida en varias dependencias, compuesta de vivienda, patio descubierto y jardín en fachada. Es de tipo B, con una superficie construida de 107 metros 95 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene la misma superficie solar y linderos que la finca sobre la que se está construyendo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 8.529, tomo 869, libro 70.

Dado en Molina de Segura a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaría.—60.850.

## MONDOÑEDO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Manuel Fernández Junquera, don Enrique Estúa López y doña María del Carmen Pérez López, vecinos de Cey-Arante (Ribadeo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcántara, sin número, Mondoñedo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Mondoñedo, cuenta clave 2303-0000-17-180-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

#### Bienes objeto de subasta

1. En donde llaman «Porto Bregan», pasto y monte de 5 hectáreas 4 áreas de superficie. Linda: Norte, don José Maseda Cabaleiro; sur, don José Ramón Rocha Alonso; este, zona quinta, Grandas y Mortullas, y oeste, carretera de Villamar a Reme. Parcela catastral número 15. Se valora en 5.950.000 pesetas.

2. En donde se conoce por «Bellosin», monte de 2 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur y este, don Manuel Gómez García, y oeste, otro dueño. Parcela catastral número 1.033. Se valora en 28.600 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.836.

#### MONZÓN

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1997-B, a instancia de Banco Atlántico, representado por la Procuradora señora Rodelgo Serrano, contra don Norberto Ismael Pérez Lóbez, doña Celia Lombarte Arasanz y doña María Lóbez Lóbez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se rela-

ciona, señalándose para la celebración de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 5.665.776 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1994), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, que será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso A en la segunda planta alzada de casa sita en Monzón, calle Calvario, 20, con una superficie útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 378, libro 59, folio 194, finca número 6.845.

Dado en Monzón a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María de los Ángeles Carmona Vergara.—60.738.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 709/1995, se sigue a instancia de don José Santos y Palao, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Santos y Palao, nacido en Murcia, en fecha 22 de marzo de 1916, hijo de don Manuel Santos Hurtado y de doña Dolores Palao Illán, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio del cual se ausentó en calle Mateo,

número 13, que marchó a la Guerra Civil y recibiéndose por sus familiares las últimas noticias desde el frente en la provincia de Guadalajara, sin que posteriormente se halla vuelto a saber del mismo y de su paradero, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—60.819. 1.ª 30-10-1997

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 93/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Font Feu y don Alejandro Font Feu, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 33.424.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 25.068.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas.

Para la segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas.

Para la tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana.—Solar, de 3.850 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 1, sita en término de Besalú (plan parcial de ordenación del sector A, subsectores I y II). Linda: Al norte, con la carretera de Olot a Girona; sur, con calle y zona ajardinada; este, finca de doña Teresa Pijaume, y oeste, con

circunvalación. Divisible. Inscrita al tomo 1.126, libro 53 de Besalú, folio 61, finca 1.857 del Registro de la Propiedad de Olot.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 29 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.692.

## ORENSE

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1995, se sigue juicio declarativo menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), con domicilio en calle García Barbón, 1 y 3, Vigo (Pontevedra), representada por el Procurador don Andrés Tabares Pérez-Piñeiro, contra don Alfonso Araujo Sánchez, con documento nacional de identidad número 34.966.063, domiciliado en carretera La Granja-Rampa Mosquera, sin número (Orense); doña Avelina Sánchez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 34.553.076, domiciliada en carretera La Granja-Rampa Mosquera, sin número (Orense), y don Antonio Araujo Sánchez, domiciliado en carretera La Granja-Rampa Mosquera, sin número (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía de 2.651.156 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 6.058.500 pesetas, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad no están a disposición judicial, y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Inmueble compuesto de planta de sótano, tasado pericialmente en 975.000 pesetas, planta baja, tasada en 1.995.000 pesetas, y primer piso y bajo cubierta, tasados en 3.088.500 pesetas, ubicado en la calle denominada Diego Sarmiento Acuña, señalado anteriormente con el número 40, siendo en la actualidad el número 6 de Orense. El mencionado inmueble tiene una superficie de 89,33 metros cuadrados, formando un rectángulo de 8,29 metros de fachada por 10,80 metros de fondo, el cual linda: Norte, con solar número 4 de la mencionada calle Diego Sarmiento Acuña; sur, con solar número 8 de la misma calle; este, con la calle Diego Sarmiento Acuña, y oeste, con patio manzana y resto.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—60.686.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pablo Romero Moya y doña Eduvigis Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0165 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. En término de Pilar de la Horadada, paraje de los Campillos, trozo de tierra secano, de 20 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, don Fernando Pérez Samper y doña Pilar Sáez; sur, hermanos Francisco y José Sáez Hernández, camino por medio; este, Pilar y Francisco Sáez Hernández; y oeste, Torre-Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.374, libro 8, folio 151 vuelto, finca registral número 739 (antes 32.760), inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.243.492 pesetas.

2. Urbana 19. Piso cuarto D, situado al frente del edificio mirando desde la calle de su situación, del edificio «Ebro» señalado con el número 1 de la calle de José Antonio, de Pilar de la Horadada, destinado a vivienda, distribuida en varias dependencias y con una superficie de 102,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Pilar de la Horadada, al tomo 1.390, libro 11, folio 163, finca registral número 1.050, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.243.492 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—60.878.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Antonio Barba Martínez y doña María Jesús Martínez Francés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Doscientos dieciséis. Vivienda tipo F7, en segunda planta de elevación, en el bloque quinto de la urbanización de nominada «Pueblo Latino», fase C-1. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada. Tiene una superficie construida de 64 metros 57 decímetros cuadrados, tiene una terraza que ocupa una superficie de 9 metros 37 decímetros cuadrados y un solarium de 19 metros 89 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Salón comedor-cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada en el libro 59, folio 187 vuelto, finca número 6.334, inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—60.808.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 418/1996, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Felgueroso Vázquez, contra «El Horreo de Trelles, Sociedad Limitada», doña María del Carmen Acedo del Préstamo, doña Elisa Braña Acedo y don Jaime Braña Acedo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.500.000 pesetas, para la finca registral número 10.057, y de 2.125.000 pesetas, para la participación indivisa de la finca número 10.058.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 33620018041896, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar en los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio del demandado o se encuentre en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número cuarenta y ocho.—Vivienda del piso séptimo, letra C, tipo N, del edificio con ocho portales, sito en las calles de Fray Ceferino, Llano Ponte, Económicos, Jerónimo Ibrán y plaza del General Franco, en Oviedo, entrada por el portal número 37, de la calle Fray Ceferino, que mide una superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.745, libro 2.000, folio 71, finca número 10.057.

Sale a subasta en 25.500.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,15 por 100 del departamento número 1, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 19-A. Urbana, número 1, local de la planta de sótano segundo, del edificio con ocho portales sito en las calles Fray Ceferino, Llano Ponte, Económicos, Jerónimo Ibrán y plaza del General Franco, en Oviedo, destinado a garaje con cinco accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.745, libro 2.000, folio 74, finca número 10.058-1.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.743.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1997, instados por La Caixa contra don Francisco Javier Jansa Marsal y doña Marina Aubi Guillemat, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Reus, calle Ramón J. Sender, 15, escalera primera. Superficie útil, 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 625, libro 244 de Reus, folio 52, finca registral número 15.771, inscripción cuarta.

Valorada en 15.402.500 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—60.769.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra doña Susana Fort Cañellas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 28 de enero, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 25 de febrero, a las once treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en piso tercero, tipo B, p. tercera, edificio situado en Reus, carrer de la Muralla, número 26. Inscrito en el Registro número 2 de Reus al tomo 660, libro 273 de Reus, folio 4, finca número 17.220. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Reus, 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—60.771.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Reclamar Jens Nickel, contra Ulrich, Peter Wirth, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela de terreno en la zona noroeste del sector H de la urbanización «Roquetas de Mar», término de Roquetas de Mar. Su figura es rectangular y alineada de norte a sur, teniendo una longitud de 15 metros por 3 metros 75 decímetros de ancho. Ocupa una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el sur, con zona de viales y espacios abiertos; por su derecha, entrando, este, con la misma zona en parte y con la parcela del bungalow D-21; por la izquierda, oeste, con la parcela bungalow D-19 y en parte en la citada zona de viales y espacios abiertos, con la que linda también al fondo o norte. Sobre esta parcela y ocupando toda su superficie se ha construido un edificio, tipo bungalow, D-20, orientado al sur. Consta de plantas baja y alta. En la baja existe un patio o terraza delantera, descubierta y una zona cubierta destinada a un dormitorio anterior y otro posterior, con cuarto de baño y espacio de acceso intermedio. En el patio delantero se inicia una escalera que asciende a la planta alta, distribuida ésta en terraza delantera descubierta y zona cubierta compuesta de comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. La superficie cubierta de las dos plantas de 30 metros 40 decímetros cuadrados, también en su conjunto.

Inscripción: Tomo 1.691, libro 277, folio 90, finca número 5.788-N, inscripción primera, de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 26.040.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—60.705.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Javier García Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Aeronáutica Control, Sociedad Anónima», y los posibles herederos de doña Margarita Ruiz Larrea, y por propuesta de providencia de fecha 5 de septiembre de 1997, se han admitido a trámite los autos al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado requerir de pago por la cantidad de 12.103.658 pesetas de principal, más intereses, por diez días, a los posibles herederos de doña Margarita Ruiz Larrea, en ignorado paradero.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Javier García Martín.—La Secretaria.—60.572.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Joaquín Lara Martínez y doña Águeda Blanco García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de diciembre de 1997 y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1998 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998 y hora de las diez; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.885.851 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/334/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.



Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, procedente del predio «Finca Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre. Es la parcela 538 del plan parcial situado en la cuarta fase, sector centro, con una superficie aproximada de 2.004 metros 39 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, en línea de 39 metros 21 centímetros, con parcela 531; al sur, en línea de 37 metros 51 centímetros, con calle número 20, por donde tiene su acceso; al este, en línea de 53 metros 12 centímetros, con parcela 537, y al oeste, en línea de 52 metros 38 centímetros, con parcela 539. Sobre parte de la referida parcela se ha construido la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, destinada a la de semisótano a garaje y otros servicios de la vivienda, con superficie aproximada de 244 metros cuadrados, y la principal, a salón-comedor, en dos niveles, cocina, despensa, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, «hall», distribuidor y porche, en parte cubierto, con superficie aproximada de 229 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escalera interior.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.279, libro 157 de Galapagar, folio 185, finca número 8.823, inscripción primera. Tipo de subasta: 21.885.851 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 2 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—60.706.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra don José Esteban de Frutos Guadaño y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.900.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/162/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 12.900.000 pesetas.

Urbana. Número 5: Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle San Pedro Regalado, número 7, señalada con la letra C. Tiene una superficie total aproximada de 87 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, cocina con tendero, salón-comedor, varios dormitorios, baño y aseo. Linda: Desde la calle de su situación: Por frente, con la vivienda piso segundo D; por la derecha, entrando, con la finca de San Pedro Regalado, número 9; por la izquierda, con la vivienda piso segundo B y escalera por donde tiene su entrada, y por el fondo, con zona común de la casa.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 8,33 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.532, libro 145 de San Lorenzo, folio 84, finca número 6.980, inscripción cuarta.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 6 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—60.681.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1994-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Carpintería Aljarafe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018001894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Chalé, construido sobre la parcela señalada con el número 156 de la urbanización «El Capricho», en término de Espartinas (Sevilla). La parcela ocupa una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, encontrándose de ellos construidos, en una sola planta, 156 metros cuadrados, estando el resto de la superficie dedicada a zona verde.

Tipo de subasta: 14.806.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—60.800.

### SANLÚCAR LA MAYOR

#### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreiraga Iglesias, contra don Francisco Garrido Hurtado, doña Ana Moreno Broncano y «Construcciones Garrido Moreno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón números 25-27, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en todo el procedimiento, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a la misma hora que las anteriores, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en Sanlúcar la Mayor, al sitio conocido por «Huerta Mateo», la cual tiene su salida a la avenida Concepción Rodríguez Solís. Dentro de su perímetro existen dos naves diáfanos que ocupan un total de 250 metros cuadrados. Tiene una superficie de 1.512 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—60.796.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 número 273/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Nogueles y doña María Isabel Pérez Torrea, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.109.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1998, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 20.173, tomo 1.543, libro 194 de El Rosario, folio 148 vuelto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.777.

### SANTANDER

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla, contra «Nisenan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, compuesta de planta baja, con acceso por su viento sur, con una superficie construida aproximada de 99 metros cuadrados, de cuya superficie 15 metros 10 decímetros cuadrados se destinan a garaje, situado en el ángulo noroeste de la planta, y con acceso independiente por su viento norte, comunicándose interiormente con la vivienda; y los restantes 83 metros 90 decímetros cuadrados se destinan a vivienda, y se distribuyen en «hall», salón, cocina, «office», lavadero, armario y aseo, y además esta planta cuenta un porche al sur, con una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, y planta alta con acceso a través de escalera interior que la comunica con la planta baja, con una superficie construida aproximada de 99 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» y pasillo distribuidor, cuatro dormitorios con un armario cada uno, y dos aseos. Linda la edificación descrita, por todos sus vientos, con terreno anejo de la misma.

Anejo: Tiene como anejo de la vivienda descrita una parcela que rodea, por todos sus vientos, a la vivienda descrita, con una superficie —incluida la superficie ocupada por la vivienda— de 413 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales 44 metros 87 decímetros cuadrados, por su viento sur, se destinan a cesión al Ayuntamiento para viales públicos. Linda: Norte, con terreno de urbanización destinado a viales propios; sur, con camino; este, con finca de «Inmobiliaria Montañesa, Sociedad Anónima», y oeste, con parcela aneja de la vivienda número 2.

Forma parte del conjunto urbanístico compuesto por tres viviendas unifamiliares individuales, señaladas con los números 1, 2 y 3, con accesos independientes para cada una de ellas, por el viento sur, construido en un terreno en el pueblo de Mortera, término municipal de Piélagos, sitio de El Padrón, de 2.720 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al tomo 2.273, libro 335 del Ayun-

tamiento de Piélagos, folio 217, finca registral número 39.062, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.651.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.0000.18014497, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a la subasta no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.730.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Luis Félix García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Agustín Riera Rebustes y doña Resurrección Aguera Ramos, por una cuantía de 12.104.116 pesetas, más 2.200.000 pesetas por proveído del día de la

fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 14 de enero de 1998, la primera; para el supuesto de declararse desierta la segunda, el día 11 de febrero de 1998, y, en su caso, la tercera, el día 10 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 27.195.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 970, archivo libro 51 del Ayuntamiento de Santa Coloma, folio 143, finca número 4.296, inscripción tercera. Vivienda unifamiliar aislada de una sola planta baja, urbanización «Cesalpina», calle Ramón Berenguer, número 159. Construida sobre la porción de 591 metros y 30 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días indicados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil (excepto sábados), a que desaparezca dicha causa.

Entiéndase notificados los demandados por esta publicación si no les pudiese notificar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Félix García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—60.815.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1996, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación del Banco Central Hispanoamericano, frente a «Prefabricados de Hormigón Rico, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno, en el término municipal de Segovia, parte del polígono industrial de Hontoria, señalada con el número 5 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Con una superficie aproximada de 10.398 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.474, libro 672, folio 132, finca 36.632, inscripción segunda. Tasada en 73.409.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de

Segovia, clave 3922000018052096, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo de la primera subasta en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—60.854.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1072/95-1.º se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Corrales Romero y don Manuel Corrales Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400017107295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 21 de enero de 1998,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del edicto de notificación en forma caso de no verificarse la notificación personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como propiedad de don Manuel Corrales Romero.

Urbana. Casa en Camas, calle Viar, sin número, con entrada por calle particular construida sobre el resto de la finca de que fue segregado el solar. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados con dos plantas y azotea, distribuida la primera en hall, comedor y cocina, y la segunda, con dos dormitorios, sala y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.251, libro 88, folio 87, finca número 6.914.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Como propiedad de don Juan Corrales Romero.

Urbana. Casa en Camas, calle Viar, sin número, con entrada por calle particular, construida sobre el resto de la finca de la que fue segregado el solar. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados, y se comprende de dos plantas y azotea, la primera distribuida en hall, comedor y cocina y la segunda con dos dormitorios, sala y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.251, libro 88, folio 90, finca número 6.915.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—60.768.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tagua García y doña María Dolores Pérez Monroy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/0313/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª Número 37.—Piso D, derecha subiendo y recayente a zona posterior del bloque, planta novena del edificio en esta ciudad, denominado bloque 12, sito en la prolongación de Marqués de Nervión, núcleo residencial Las Gardenias. Su superficie construida es de 110 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.057, libro 619, folio 151, finca número 27.194, inscripción quinta.

Tipo: 15.500.000 pesetas.

2.ª Número 56.—Vivienda en planta segunda, puerta letra D, portal número 2 del edificio número 2, en el conjunto de edificios La Barrosa, en la urbanización Pinar de doña Violeta, en término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de estar-comedor, cocina, baño completo, dos dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, el tomo 1.087, libro 579, folio 167, finca número 33.969, inscripción cuarta.

Tipo: 7.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—60.805.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 686/1989-3, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra «Construcciones Sevesa, Sociedad Limitada»; don Sebastián Baena García y doña María Dolores Falcón Guerrero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 16 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar en su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse verificar personalmente.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, planta 1 del edificio marcado con el número 3 de la avenida de Cádiz, de los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.147, libro 221, folio 17, finca registral número 15.951, de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, planta 1 del edificio marcado con el número 3 de la avenida de Cádiz, de los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.147, libro 221, folio 23, finca registral número 15.953, de igual cabida que la anterior. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta 2 del edificio marcado con el número 3 de la avenida de Cádiz, de los Palacios. Inscrita al tomo 1.147, libro 221, folio 31, finca registral 15.957, de igual cabida que la primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, planta 2 del edificio marcado con el número 3 de la avenida de Cádiz, de los Palacios. Inscrita al tomo 1.147, libro 221, folio 35, finca registral 15.959, de igual cabida que la primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta 2 del edificio marcado con el número 3 de la avenida de Cádiz, de los Palacios. Inscrita al tomo 1.147, libro 221, folio 39, finca 15.961, de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta 3 del edificio marcado con el número 3 de la avenida de Cádiz, en los Palacios. Inscrita al tomo 1.147, libro 221, folio 43, finca número 15.963. De igual cabida que la primera descrita. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta 3 del edificio marcado con el número 3 de la avenida de Cádiz, en los Palacios. Inscrita al tomo 1.147, libro 221, folio 47, finca registral número 15.965, de igual cabida que la primera descrita. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—60.798.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Segundo Ibáñez Santos y doña Rocio Domínguez Raposo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018043397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 219 del tomo 177, libro 61 de Castilleja de la Cuesta, finca número 2.059.

Tipo de subasta: 6.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—60.731.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1994-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ruiz Ojeda y doña Concepción Macías Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036000018030594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en Sevilla, calle San Jacinto, número 25, segundo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, en el tomo 701, libro 361, folio 174, finca 25.144.

Tipo de subasta: 26.320.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—60.803.

## SEVILLA

## Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Vela Gómez, don Manuel Rodríguez Romero, don José Miguel Rodríguez del Moral, doña Rocio Rodríguez Vela y «Sociedad Civil Romero y del Moral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018027197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Piso vivienda letra B, situado en la primera planta al, del edificio en San Juan de Aznalfarache, avenida 28 de Febrero, número 96-98 de gobierno.

Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados, y la útil de 90,65 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y pasillo de distribución. Linda, mirando desde la fachada, por la derecha, entrando, con el piso letra A de la misma planta y casa, vestíbulo de acceso a plantas, núcleo

de escaleras y patio de luces; por la izquierda, con medianera que lo separa de la casa número 100 de la misma calle, de don Manuel Martín Fernández, y por el fondo, con el mismo piso letra A, de igual casa 91, de la calle Calvo Sotelo, de don Francisco Gil Tamayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, finca número 9.064, inscripción primera, al folio 9 del tomo 1.228, libro 154, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Tipo de subasta: 10.689.840 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—60.698.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 672/1997-4, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Braut Rojo, Sociedad Anónima», habiendo designado como Interventores judiciales a don Miguel Isasi Fernández de Boadilla y don José Antonio Amores Márquez y a la acreedora Hacienda Pública.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—60.466.

## SUECA

### Edicto

Don Vicente Escribá Félix, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 487/1995, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, contra don César Nevado Pascual y doña María de los Desamparados Gálvez Tena, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos deudores y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de enero de 1998 a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 442800018487/95, que este Juzgado tiene abierta, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate,

excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

### Bien objeto de la subasta

Una casa de habitación, situada en las afueras de Sueca, con fachada a la calle del Escultor Beltrán, números 4 y 6, consta de planta baja destinada a almacén, al que se accede por puerta directa desde la vía pública y por puerta que da al zaguán, con una superficie útil de 37,30 metros cuadrados. Las plantas primera y segunda forman una vivienda de las denominadas dúplex, que consta en primera planta de salón comedor con una pequeña terraza, cocina y aseo, y en segunda planta de un dormitorio principal con una pequeña terraza, dos dormitorios con roperos y dos baños, con una superficie útil de 101,40 metros cuadrados. Y en tercera planta una pequeña cambra, sin distribución interior, con una superficie útil de 29,30 metros cuadrados. Linda todo el inmueble: Derecha a izquierda, de Félix Rox, y fondo, la de herederos de Trinitarios Hoyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.541, libro 817 de Sueca, folio 155, finca registral número 54.392, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 16.169.000 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1997.—El Juez, Vicente Escribá Félix.—El Secretario.—60.760-11.

## SUECA

### Edicto

Don Vicente Escribá Félix, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 426/1995, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, contra doña Inmaculada Soler Santoja, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha deudora y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la

primera, el día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de enero de 1998, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 442800018426/95, que este Juzgado tiene abierta, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda 6.ª A, en la sexta planta alta, con una superficie construida de 65,8 metros cuadrados, le es aneja la plaza de aparcamiento marcada con el número 87, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.498, libro 763, folio 115, finca registral número 50.059, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 9.902.800 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Vicente Escribá Félix.—La Secretaria.—60.757-11.

## SUECA

### Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1995, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Cooperativa Valenciana del Campo Unión Cris-

tiana, contra don Eduardo Vernia Soler y doña María del Carmen Merino Rodrigo, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 9 de enero y 2 de febrero de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Tierra huerta para plantel de arroz, en término de Sueca, partida de Les Sendrnes, de cabida 25 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Hernández Claver; sur, camino; este, acequia, y oeste, doña Asunción Fos Fos. Es la parcela 47, polígono 57 del catastro.

Inscripción: Tomo 614, libro 167 de Sueca, folio 131, finca número 10.779, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.675.000 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de septiembre de 1997.— La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—60.756-11.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona, contra «Autocares Gasol, Sociedad Anónima», y doña María Dolores Lladó Tarrago, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42050000178592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 26: Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta alta de la casa en esta ciudad, calle Cristófol Colom, número 33. De superficie 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.610, folio 50, finca número 27.353 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Urbana número 89: Vivienda piso séptimo, puerta cuarta, escalera izquierda, del edificio sito en esta ciudad, calle Higinio Anglés, número 10. De superficie 93 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.611, folio 34, finca número 31.200 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 3: Vivienda, piso primero, puerta segunda, sita en avenida Navarra, número 33, chaflán a la calle Pin y Soler. Inscrita al tomo 1.610, folio 42, finca número 21.355 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—60.676.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber que en este Juzgado y con el número 76/1997, se tramita el procedimiento especial sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Salou Obsidiana, Sociedad Anónima», en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0076-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número veintiuno de orden.—Apartamento de la planta primera, puerta seis. Tiene una superficie de 48 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta siete; izquierda, apartamento puerta cinco; espalda, vuelo del terreno común, y al frente, paso de acceso. Cuota de copropiedad: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes de 1.501 por 100. Datos registrales: Inscrita en el tomo 1.655, libro 567, folio 41, finca 49.283, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Número treinta de orden.—Apartamento de la planta segunda, puerta siete. Tiene una superficie de 48 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando,

apartamento puerta ocho; izquierda, apartamento puerta seis; espalda, vuelo del terreno común, y al frente, paso de acceso. Cuota de copropiedad: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes 1,501 por 100. Datos registrales: Inscrito en el tomo 1.655, del libro 567, folio 59, finca 49.301, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Tipo de subasta: Será de 13.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes arriba referenciados.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.818.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Oihana Agote Vidal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Julián Garmendia Intxauti, contra don José Luis Vicente Frutos y doña Brígida Flores Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pabellón industrial de planta baja y entreplanta, señalado con el número 6, sito en el polígono industrial «Altamira», en Ordizia. Inscrito al tomo 933, libro 54, folio 76, finca número 3.175.

Dado en Tolosa a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Oihana Agote Vidal.—El Secretario.—60.722.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de quiebra 454/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la quebrada «Yemar, Sociedad Anónima», en la pieza segunda de Administración de Quiebra se ha dictado, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

Procede la venta en pública subasta del bien inventariado y valorado por el Perito don Ricardo Campos Hernando, cuya descripción y valoración estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado por un precio mínimo de 8.050.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar las subastas los días 9 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas; 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito y en plica cerrada que se depositarán en la Mesa del Juzgado y que serán abiertos en el acto del remate. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 23430000/53/454/93 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—60.675.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en los autos de separación número 311/1994, seguidos a instancia de doña María Josefa Martín Uria, representada por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra don Mariano Baldacid Manglano, representado por la Procuradora señora García García, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez.

Ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1997.

Dada cuenta: Como se solicita por la parte demandante en el escrito presentado el 5 de los corrientes, del que se entregará copia a la parte contraria, procedase a la venta, en pública subasta, de la finca que en dicho escrito se indica y que posteriormente se describirá, lo que se verificará por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, en un solo lote, para cuyos actos, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de diciembre de 1997, 19 de enero de 1998 y 19 de febrero de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez y veinte horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 11.100.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la tercera, las dos terceras partes del tipo en la segunda.

Anunciase el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la

celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa; que ninguno de los litigantes del presente expediente podrá participar en la subasta; que no se podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que se entenderá que el rematante acepta el estado de cargas, existente en el momento de la compra, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Notifíquese la presente resolución a ambas partes litigantes, sirviendo la publicación de edictos de notificación en forma, para el caso de que resultare negativa la notificación en forma ordinaria.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Magdalena, número 40 (hoy 26) del Barrio del Castillo de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Ocupa una superficie de 129 metros 43 decímetros 40 centímetros cuadrados, de los que están edificadas 64 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias en planta baja, cocina y aseo, destinándose el resto a patio.

Linderos: Frente y este, con calle de su situación; derecha entrando al norte, en línea de 15,50 metros, don Agustín Martín Cuevas; al fondo, con don Alfredo Bueno, e izquierda o sur, en línea de 15,50 metros don Manuel Albancid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.514 del archivo general, libro 85 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 139, registral número 5.339.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.»

Y para que proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—60.745.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1997, promovido por la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (Hipotebansa), representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra la finca propiedad de don Manuel Fernández Caña y doña María del Puerto Ibáñez Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, por el tipo de 15.689.049 pesetas,



factado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210042/97, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 1.—Vivienda número 1, letra A, de la manzana número 3 del conjunto «El Mirador», en Paracuellos del Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 5.011, tomo número 2.961, folio 28.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 26 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—60.761.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1997, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, contra don José Ramón Gutiérrez Bada y doña Nuria Bonet Serrano, en reclamación de 7.895.713 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00307/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Ciento cincuenta y dos.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en Torrelavega, polígono de «Nueva Ciudad», segunda unidad vecinal, parcela número 4 del Plan Parcial. Se le denomina piso segundo, letra B, y tiene su acceso por

el portal número 1 del patio interior o de parcela. Tiene una superficie útil aproximada de 104 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de salón, «hall», cocina, tres dormitorios, dos baños y balcón-tendedero. Linda: Frente, descanso de escalera; izquierda, entrando, vivienda letra A de su portal; derecha, vivienda letra C de su portal, y fondo, vía E. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 487, tomo 1.034, folio 93, finca número 50.595.

Valor: 15.634.800 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—60.677.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita juicio especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Cantabria, contra doña María Antonia Goicochea Mazón, en reclamación de 4.423.893 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00184/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Dos.—Planta baja, izquierda, entrando, destinada a vivienda, en Torres, Ayuntamiento de Torrelavega, calle José María Cabañas, número 57, con una superficie de 101 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina, comedor, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Este o frente, dicha calle José María Cabañas; norte, porte y caja de escalera; sur y oeste, terreno no edificado que queda como elemento común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 498, tomo 156, folio 215, finca número 35.454, inscripción tercera.

Valor: 7.572.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—60.682.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 445/1993, a instancia de «Prefacor, Sociedad Limitada», contra «Fica, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-445/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sótano dedicado a diversos usos, entre ellos a garaje, sito en el edificio radicante en Sierrapando, avenida de Bilbao, número 38. Con una superficie construida de 100 metros 8 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—60.721.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, registrado bajo el número 24-V/1996, a instancia de doña Amparo Gorris Peiró, sobre los bienes propiedad de su hermana doña Josefa Gorris Peiró, fallecida en Valencia, el día 4 de septiembre de 1995, de estado, soltera, con último domicilio en Valencia, calle Puerto Rico, 21, 17ª; era hija de don Manuel Gorris Hoyos y de doña Teresa Peiró Soriano, doña Josefa Gorris Peiró, falleció sin dejar ascendientes ni descendientes, por lo que, se llama por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para usar de su derecho. Insértese, asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, última residencia de la causante.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Antonia Gaitón Redondo.—60.816.

## VALENCIA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 18 de septiembre de 1997, en autos de juicio ejecutivo número 628/1994, seguidos, en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Muñoz Llopis y doña Yolanda Manzanera Cortés, los cuales están en paradero desconocido. Y, habiéndose decretado por autos de fecha 24 de julio de 1997, la mejora de embargo de bienes demandados, e ignorándose el domicilio de los mismos, se declararon embargados los planes de pensiones que poseen en la entidad Central Hispano Pensiones, con un derecho consolidado de 433.368 pesetas, cada uno de ellos, para cubrir las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento, ascendente a 2.527.002 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a los demandados la mejora de embargo decretada por medio de edictos, y para su inserción en «Boletín Oficial» de la provincia y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Valencia a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—60.753-5.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Angeles Esteban Álvarez, contra don Elias Muñoz Ibáñez y doña Juana López Aledo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

107. Vivienda tipo B2, puerta número 28, parte posterior izquierda, de la séptima planta alta, mirando de frente al zaguán desde la calle Salón, número 1; se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 88,87 metros cuadrados y construida de 108,66 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Edificio Europa», situado en Valencia, partida San Jorge y Molino de Ródenas, calle Pintor Rafael Solves, número 13, bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, finca número 680.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.754-11.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1996, se siguen autos de procedimiento ejecutivo sobre letras de cambio, a ins-

tancia de la Procuradora doña Rosa Alonso Zamorano, en representación de don Manuel Martínez Sahagún, contra don Federico Marne Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote primero. Urbana sita en la avenida de Gijón, número 37, puerta B, de Valladolid, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 676, libro 248, folio 29, finca 21.639.

Lote segundo. Casa molinera, sita en la avenida de Gijón, número 39, de Valladolid, con una superficie de 306,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 493, libro 124, folio 81, finca 14.174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.312.102 pesetas para el primer lote y de 10.213.112 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional número 5579, número de cuenta 4619000017051896, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—60.673.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1994-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Adorva, Sociedad Anónima»; «Noventa Valladolid, Sociedad Anónima»; don José Gabino Bayón Hernández; don Antonio Castel-Lary de Brea; don Francisco Izquierdo Barrientos, y don Manuel Finat Codes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Letra A, tipo Q, con acceso por el portal 2 de la parcela 119-C, con entrada por la calle Hernando de Acuña. Mide 85,45 metros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número 86 y la plaza de garaje número 83. Inscrita al tomo 2.206, folio 150, finca registral número 31.957, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 14.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—60.640.

## VALVERDE DEL CAMINO

## Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo penal número 55/1981, a instancia del Procurador señor Díaz Alfaro, en nombre y representación de don José de la Cruz Pérez, contra don Manuel Sánchez García, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se reseñará al final, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la tasación pericial para la finca en la primera subasta; Para la segunda, será el 75 por 100 de ese tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos respecto de la primera y segunda subasta.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 19450000785581, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 a los tipos de primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda, cuya consignación será devuelta a los que no resulten adjudicatarios tras la celebración de la subasta. La referida a los que resultaren adjudicatarios quedará depositada como garantía hasta la aprobación del remate.

Cuarta.—En el mismo acto de la subasta o mediante escrito previo (debidamente ratificado ante la presencia judicial), se hará constar la aceptación expresa de todas las condiciones y obligaciones dimanantes de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna (ni verbal ni escrita).

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en días y horas hábiles, junto con el resguardo original de haber efectuado la consignación en el banco.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio del auto de aprobación del remate con el visto bueno del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, haciéndose constar que los licitadores los aceptan como bastantes.

Décima.—Todos los licitadores deberán venir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad (o documento equivalente en otros casos).

Undécima.—La presente convocatoria de subasta se notifica de forma expresa, por medio del presente edicto, a las siguientes personas: El deudor, don Manuel Sánchez García, y su esposa, doña Josefa Ponce Orta, vecinos de Cartaya.

Señalamiento de subastas:

a) Para la primera subasta, el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

b) Para la segunda subasta, el día 30 de diciembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior.

c) Y, para la tercera subasta, el día 26 de enero de 1998, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso primero interior izquierda, tipo A-2, del portal 1 del edificio sito en Cartaya, en carretera del Rompido, sin número, con una superficie construida de 96,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.259, libro 90, folio 116, finca 6.501.

Valorada a efectos de subasta en 6.963.183 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 17 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—60.657.

### VIELHA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1996, instados por La Caixa, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Teresa Casanovas Bofarull y don Pedro Llaurado Olle, por medio del presente, se hace saber que la finca objeto de subasta es la registral número 1.810, y no la número 1.818, como aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de 1997, páginas 16070 y 16071, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 91, de fecha 31 de julio de 1997, página 31.

En consecuencia, las fechas de subasta acordadas y publicadas en los mencionados boletines han sido modificadas, señalándose en su lugar los días 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la primera; 15 de enero de 1998, a las diez horas, para la segunda, y 12 de febrero de 1998, a las diez horas, para la tercera, en los mismos términos y condiciones publicados en los boletines anteriormente mencionados.

Dado en Vielha a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.748.

### VIELHA

#### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/95, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Nautada, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Las horas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y que-

dando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 30.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número dos.—Vivienda unifamiliar designada con el número 2, perteneciente a la primera fase del conjunto sito en la manzana número 10 del casco urbano de Salardú (Alto Arán), partida la Cuma. Ocupa una extensión de 48 metros cuadrados y consta de planta sótano, planta baja, dos plantas de piso y desván o fumaral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 399, libro 20, folio 123, finca número 1.712.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 30 de septiembre de 1997.—60.746.

### VITORIA

#### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Ángel María López de Sabando Anguiano y doña Carmen Sainz Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018025697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle del Arrabal, señalada con el número 22 de la localidad de Alegría de Álava. Mide 226 metros cuadrados, y linda: Norte, don Eduardo Ochoa; sur, don Calixto San Miguel; este, ejido público, y oeste, calle del Arrabal.

Tipo de subasta: 41.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—60.679.

### VITORIA

#### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Arechavaleta Albistegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0827/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número diecisiete.—Vivienda izquierda de la séptima planta alta, correspondiente a la casa física número 11 de la calle Adriano VI, de esta ciudad. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la escalera de su casa física, por la cual, así como por dos ascensores, se tiene acceso. Tiene dos entradas, una de ellas desde la escalera y ascensor de servicio, y la otra desde el ascensor principal. Ocupa una superficie construida de 166 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 138 metros 9 decímetros cuadrados. Se la atribuye como anejo inseparable, el departamento trastero o camarote señalado con el número 13 de la planta de entrecubiertas de su casa física. Cuota: 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, al tomo 3.735, libro 178, folio 134 vuelto, finca 7.061, inscripción tercera. Tipo de subasta: 34.880.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—60.683.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Masla, Sociedad Limitada», contra «Damperteck, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011/000/17/0504/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Torno control numérico, marca «Hyundai», modelo MIT-18-S. Ref. Maker-Kitama-B-210A-815-B. Cylinder S1875-15Y.

Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—60.691.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 816/1993, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Cristina San Juan-Grasa, en representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra «Inmobiliaria Torre España, Sociedad Limitada», Gracia Galán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la siguiente de condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación, y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponde, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el 12 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la demandada sobre el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

#### Bien objeto de subasta

Terreno vallado con edificio de nave y oficinas, situado en la carretera de Madrid, kilómetro 315,800, del término de Miralbueno, partida de Valdefierro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.500, libro 966, folio 209, finca número 67.223, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado, a efectos de subasta, en 196.125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.727.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Socor Nortea, Sociedad Anónima Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 5 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas registrales sitas en el Burgo de Ebro (Zaragoza), calle Miguel Primo de Rivera, sin número, bloques I, II y III:

- Finca registral número 4.065. Valorada en 8.323.306 pesetas.
- Finca registral número 4.069. Valorada en 8.762.523 pesetas.
- Finca registral número 4.070. Valorada en 8.782.915 pesetas.
- Finca registral número 4.080. Valorada en 8.867.574 pesetas.
- Finca registral número 4.081. Valorada en 8.321.638 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados y a sus actuales titulares «Exmina, Sociedad Limitada» y «Nazamalev, Sociedad Limitada».

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.687.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 86/1995-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Roberto Unzueta Blanco, contra don Patrick Rosetti y doña Coral Nivesa Aisa, en el que por resolución de fecha 24 de septiembre del corriente se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad y derechos hereditarios a favor de doña Coral Nivelva Aisa sobre el piso sexto izquierda, sito en la calle Casa Jiménez, número 6, de Zaragoza. Vivienda con trastero, anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción segunda, tomo 2.287, libro 971, sección primera, folio 97, finca 16.983. Valoración de la mitad indivisa en nuda propiedad de doña Coral Carmen Nivelva Aisa: 13.665.805 pesetas.

2. Garaje número 1 en sótano del edificio en avenida José Antonio, hoy avenida Primer Viernes de Mayo, número 14, de la localidad de Jaca (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca), tomo 982, folio 151, finca 9.165, inscripción 42, libro 127. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Trastero número 18, en sexta planta del edificio sito en avenida José Antonio, hoy avenida Primer Viernes de Mayo, 14, de Jaca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 923, libro 103, folio 109, finca 9.297, inscripción tercera. Valoración: 200.000 pesetas.

Valoración total de todos los inmuebles: 14.865.805 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—la Secretaria.—60.714.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 642/1995-A, a instancia de la actora comunidad de propietarios «Centro Comercial San Clemente», representada por el Procurador señor don Guillermo García-Mercadal, y siendo demandada doña Manuela Gracia Ibáñez, con domicilio en San Clemente, 6-8, puerta 3 A, 11, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a la diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de diciembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de enero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de febrero de 1998, será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local comercial en planta sótano-I, o primer sótano, señalado con el número 11. Forma parte del edificio sito en calle San Clemente, números 6-8, en Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción sexta, de la finca 18.403, al folio 162, del tomo 1.850 del archivo, libro 740 de la sección primera.

Valorado en 6.149.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.701.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.026/1994, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», siendo demandada doña Felicidad Minguillón Lapuerta, con domicilio en Rodrigo Rebollo, 24, 1.º-F (Zaragoza), don Mariano Berne Serrano, con domicilio en Rodrigo Rebollo, 24, 1.º-F (Zaragoza), doña Carmen Berne Minguillón, con domicilio en Monasterio Samos, 31, 4.º-L (Zaragoza) y don Juan Antonio Laborda López, con domicilio en Monasterio Samos, 31, 4.º-L (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a terceros por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1998 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso 1.º-E, en calle Rodrigo Rebollo, 24. Inscrito al tomo 4.281, folio 147, finca 10.559. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.688.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Celaya y doña Luisa Segura Letosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, agencia urbana número 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda letra A, en la quinta planta alzada, con una superficie construida de 238 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Zaragoza, en el paseo de Sagasta, número 23, angular a la avenida de Tenor Fleta. Inscrita al tomo 3.811, libro 1.750 de sección segunda, folio 222, finca 98.210, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Tipo de subasta: 39.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—60.630.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Juan José Gómez Cuartero y doña María Yolanda Cabrejas Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Rústica. Campo sito en la partida «Hoya de Arnedo o Camino de Bergal». Tiene una extensión superficial de 51 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Bergal; sur, don Mariano Bea; este y oeste, herederos de don Miguel Hipólito de Val. Inscrita al tomo 1.482, folio 32, finca 540-N.

Se valora, a efectos de subasta, en 5.959.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—60.839.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MADRID

## Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos números D-263/1996, ejecución número 152/1996 M, iniciado a instancia de don Juan López Plaza y don José Marín Romeralo, contra don Carlos Fuentes Valle, hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien objeto de subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

El 50 por 100 de la finca número 23.386. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 587, folio 197, sita en la calle Antonio López, número 67, de Madrid.

Valorada en 8.756.125 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien

por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose los bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Asunción Varona García.—60.772.

## MADRID

## Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Por el presente, dimanante del procedimiento de autos número D-357/1996, ejecución número 211/1996, iniciado a instancia de don Jairo Francisco Soler Infante, contra «Richard Gans, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Una máquina offset «Sakurai», modelo Oliver 6, tamaño 320x490 milímetros, con perforador y numerado (es máquina nueva): 4.200.000 pesetas.

Una máquina de imprimir automática «Auto Rapid», tamaño 38x51 centímetros (usada): 300.000 pesetas.

Una máquina plegadora «Presto-Fold», tamaño doble folio (usada): 200.000 pesetas.

Una máquina de impresión de sobremesa tipo Boston, tamaño 14,5x18,5 centímetros (usada, manual): 25.000 pesetas.

Un aparato de coser con grapas de alambre «El Casco», modelo 95 (nueva): 50.000 pesetas.

Una máquina de imprimir automática «Automatic Frontex A» plana: 400.000 pesetas.

Una máquina impresora offset automática «Ad Dick», tamaño 34,4x45 centímetros, plana (usada): 500.000 pesetas.

Una máquina de perforar a motor de 60 centímetros (usada): 350.000 pesetas.

Una máquina de perforar a pedal de 60 centímetros (usada): 250.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servicio de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2524, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere posturas que ofrezcan suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

dicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Padre Anchieta, número 35, de Santa Cruz de Tenerife, a cargo de don Anastasio Pedro Hernández Cairós, apoderado de la empresa «Grafisum, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Rosa Luesia Blasco.—60.779.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorrea, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-695/1994, ejecución número 379/1994, iniciado a instancias de don Benito Bustos Martínez y otros, contra «Cerámica El Pilar, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

1. Urbana. Parcela de terreno, en término de San Fernando de Henares, al punto nombrado «Soto de Aldovea», y en término de Loeches, al sitio Vaezuela junto a la Granja, y Toroyes y Vaezuela, con una extensión superficial de 8 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 82.498 metros cuadrados, de los que 5 hectáreas, equivalentes a 50.000 metros cuadrados, corresponden al término de San Fernando de Henares, y el resto, de 3 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas, o 32.498 metros cuadrados, al término de Loeches. Linda: Por el norte, herederos de don Cipriano del Pozo y con don Antonio Alonso Majagranzas; por el sur, con estación terminal del oleoducto Rota-Madrid; por el este, el mencionado don Antonio Alonso Majagranzas, hacienda Vaezuela y herederos de don Manuel Alonso, y por el oeste, don Conrado Onses Baiges, camino de la Granja y don Mateo Vicente. La atraviesa, de este a oeste, la carretera de Ajalvir a Extremera, en su kilómetro 13,700. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 6.506.

Valor de tasación: 288.743.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 20.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 19.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción cuarta: 196.000.000 de pesetas.

Embargo letra A: 1.807.074 pesetas.

Embargo letra C: 31.327.712 pesetas.

Embargo letra E: 1.860.580 pesetas.

Total cargas registrales: 269.995.366 pesetas.

Valor real o justiprecio: 18.747.634 pesetas.

2. Rústica. Mitad de una tierra en término de Loeches, llamada «El Cuadro», de caber 34 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 50 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), finca número 716. Valor de tasación: 82.608.000 pesetas.

3. Rústica. En término de Loeches, al pago de Barranco de la Madre, destinada a erial pastos. Tiene una superficie de 92 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, «Cerámica El Pilar, Sociedad Anónima»; este, con la misma carretera de Ajalvir a Extremera, y sur y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 6.820.



Valor de tasación: 13.912.500 pesetas.

Cargas registrales según certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 4.000.000 de pesetas.

Embargo letra A: 1.698.616 pesetas.

Embargo letra B: 1.860.580 pesetas.

Total cargas registrales: 7.559.196 pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.353.304 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

**Tercera.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

**Séptima.**—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere posturas que ofrezcan suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en admi-

nistración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

**Novena.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Décima.**—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

**Undécima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Duodécima.**—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Ategorria.—60.776.